

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//16.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1938 / 1941

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 75 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Casa de la imprenta

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14 BARRENA
Teléf 1659 BADAJOZ

LIBRO

DE

ACTAS

*Desde 31 agosto 1938
al 24 octubre 1941*

MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS RAYADOS

Hasta 24 Octubre 1941 =

62



Provincia de Badajoz

Partido de Herrera el Viejo

Término municipal de Vacas de San Pedro

Año 1938



2ª CLASE 50 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reíntegro en dos pliegos

Clase	Serie	CANTIDAD	PRECIO
2º	A	102.426	10
3º	A	89.997	20
			20
			20
			20

Estos pliegos son el reintegro del importe compuesto de 10 pesetas destinadas a...

efuor los actos de la... de Vacas de San Pedro...

Badajoz a 22 de Abril de 1938



El Administrador, H. Masferrer

ACTAS DE SESIONES DEBIDAS POR

Vacas de San Pedro



anterior para entregar al interesado.

A

89537

AL ESTADO PLIEGO

Serie A de 1938

Administrador, Masferrer



de las sesiones que aquel Ayuntamiento... comenzó en este día.

dicho Sr. Presidente en Vacas de San Pedro de Utrera

V.º B.º

El 21 de Marzo



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Herrera el Viejo*

Término municipal de *Vacas de San Pedro*

Año 193*8*



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Vacas de San Pedro



CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A

89537



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase *2.º* Número *1024.426* Serie *A*
Badajoz a *23* de *Ago* *1938*



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a *la Comision gestora e*, comenzado en este día. Para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Vacas de San Pedro e* a *veinta e* de *Ago* de mil novecientos treinta y *ocho*.

V.º B.º

El *21* de *Agosto*



Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Barros de San Pedro

Año 1938



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Barros de San Pedro

libro comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento.
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos
pliegos de de papel de pagos al Estado, clase A
número 102.426 y 89.533, respectivamente
importe setenta y cinco pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintitres de Ago-
sto de mil novecientos treinta y ocho 1938
El Jefe de Rentas Publicas
M. Vascos



ncia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas folia-
das y selladas con el de est e Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento
celebre, concernientes a la Comision gestora, comenzado en este día.
ra que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Barros de San
Pedro a veintitres de Ago-
de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El 41 Uscades



LIBRO DE ACTAS

Municipales

Don Ignacio Magaña Urroba

Don Faustino Calderón

Alcaldes

Don Gabino Correas Galan

Estando presentes los Señores antes relacionados acordaron el cargo comprometiéndose a cumplirle fiel y lealmente

Un mismo se acordó que los honorarios que devenguen entos empleos se paguen con cargo al capítulo y artículo del correspondiente presupuesto.

Seguidamente por el Secretario se expuso: Que según noticias los repartimientos de la contribución Rústica y Urbana correspondientes a los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho iban a confeccionarse en la Delegación de Hacienda de la provincia y que como a todos consta dicho año treinta y siete fue puesto al cobro por los rajes y que dicho impuesto tuvo que ser satisfecho por los elementos de derechos ante la amenaza que se les hizo de ser declarados Jacintos y juzgados como tales; entendiéndose en el caso de exponer entos hechos a la consideración del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y ver de recabar que se condone a entos vecinos el repartimiento de expresado año; entendiéndose los Señores de la Jentorán acordaron por unanimidad designar al Secretario de la Corporación para que se trasladase a la capital de la provincia al objeto antes indicado y tan pronto como las ocupaciones se lo permitieran.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que se estaba en el caso de ver los labores que los agricultores tenían hechas en este término con el fin de saber la mantia de ellas, así como la que los rajes en su huida han dejado abandonadas con el fin de entos ultimas cederselas a aquellos individuos que las necesitan por no haberselas dados los rajes por no ser de sus ideales; entendiéndose los Señores de la Comisión acordaron que se publique bando con el fin de que antedichos labradores de dichas relaciones y puedan adquirirse dichos datos y con ellos a la vista resolver lo que se crea mas conveniente y siempre ateniéndose a lo que la superioridad acuerde en esta materia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

lo la sesión y yo de ella la presente acta que firmaron los señores
asistentes de que certifico =

Rafael Labrador Cruz Rodríguez

José Alonso José Rey Felipe González

Emilio González

Gonzalo



Sesión ordinaria del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Reporito

1.^{er} Escribiente

Don José Rey Calderón

2.^o Escribiente

Don José Alfonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Garaz de Don Pedro á siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia de lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada en todas sus partes.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia su señoría: Fue cuando la Corporación carece de fondos en la actualidad y carece de documentos cobratorios con que poder allegarlos, se están recaudando varias cantidades procedentes del diez por ciento con que están gravados los bebidas y algunos otros artículos con destino al Subsidio pro combatiente estando en el caso de nombrar un Depositario que en la actualidad entienda dichos fondos así como los que en su día se alleguen para cubrir las necesidades de este Municipio; enterados los señores de la gestora acordaron por unanimidad nombrar para tal cargo al primer Escribiente de Alcalde Don José Rey Calderón el cual estando presente aceptó el cargo comprometiéndose á cumplirle fiel y lealmente.

Seguidamente por el Secretario con la venia de la Presidencia



cia tiene caber á la Corporación la necesidad que habia de nombrar un escribiente que ayudara á llevar los muchos trabajos que hoy pesan sobre esta Gemelaría pues á todos los Señores señores se consta que la documentación de este archivo municipal sea desaparecida en su totalidad y hay necesidad de hacer nueva documentación á medida que las autoridades superiores lo voy ordenando; enterados los Señores de la gestora acordaron por unanimidad nombrar auxiliar con caracter interino á Don Jesus Gonzalez Galan cuya competencia les es conocida y que los haberes que devengue se paguen con cargo al capitulo y artículo del correspondiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre rasgado = firmado = vale y se salva =

Rafael Labrador
 Jose Rey Cruz Rodriguez
 Felipe Gonzalez
 Jose Alonso
 Emilio Gonzalez
 Gonzalez

Sesión ordinaria del día catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho
 Señores asistentes

Alcalde
 Don Rafael Labrador Asposito
 1.^o Esiente
 Don Jose Rey Calderon
 2.^o Esiente
 Don Jose Alonso Calderon
 Gestores
 Don Felipe Gonzalez Calderon
 " Cruz Rodriguez Muñoz

En la Villa de Garay de Don Pedro á catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Garay Conventual los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fui aprobada y firmada en todas sus partes

Trada lectura de los Proletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su mayor espacio cumplimiento

Seguidamente por la presidencia se espuso: Que nombrados los guardias municipales de esta Villa en la sesión correspondiente al día treinta y uno de Agosto pasado y viendo que los nombrados son in-



suficiente para cumplir bien su cometido dado que los señores ayuntados que a diario se presentan ha creído conveniente nombrar otros más para que los auxilie en su cometido, habiéndolo hecho a favor de Patrocinio Quintero Mayorala cuyo nombramiento ponía en conocimiento de la Corporación para que se prestara su aprobación si lo creía conveniente; enterados los señores de la Junta acordaron por unanimidad aprobar tal nombramiento y que los haberes que haya devengado se le abonen con cargo al capítulo y artículo del correspondiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores ayuntados de que certifico

Rafael Labrador
 Don José Rey Cruz Rodríguez
 Felipe González
 José Alonso

Emilio González
 secretario

Diligencia = Mercedito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores ayuntados
 Chara de Don Pedro veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho certifico =

Sesión ordinaria del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

Señores ayuntados

Ubialde

Don Rafael Labrador Depósito

1.º Teniente

Don José Rey Calderón

2.º Teniente

Don José Alonso Calderón

señores

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Chara de Don Pedro a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Chara Conventual los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto al acto yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada en todas sus partes

Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ul-



lesnamente recibida la Corporación quido enterada acordando en muy espal-
to cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se refuso: Fue el guarda su-
ral nombrado en la sesión del día treinta y uno de Agosto Manuel Flores,
Fuentes había presentado la dimisión del cargo basado en que los patronos
que tenía antes del movimiento reclamaban sus servicios en la finca que tu-
vo a su custodia y de que son dueños los Señores Royales; enterado los Señores
de la gestora acordaron por unanimidad aceptar dicha dimisión y nom-
brar para sustituirle a Enciso Flores Fuentes al que se le hará saber en
la convocatoria y que los haberes que devenga se paguen con cargo al ca-
pitulo y artículo del correspondiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión
y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certi-
fico =

Rafael Labrador Secretario General
José Ruiz José Alonso Don. Rodríguez
Emilio González
González

Diligencia = Hea pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los
Señores de la gestora

Caraj de Don Pedro cinco de Octubre de mil novecientos treinta y
ocho = III año triunfal =

Emilio González
González

Utra = Por la festividad del día tampoco se celebró la sesión ordinaria correspon-
diente a este día

Caraj de Don Pedro doce de Octubre de mil novecientos treinta y
ocho = III año triunfal =

Emilio González
González

Ge

sesión ordinaria del día diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Goponito

1.^o Teniente

Don José Rey Calderón

2.^o Teniente

Don José Alonso Calderón

gestores

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho (1111 año triunfal) siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada en todas sus partes.

Para lectura de los Decretos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida los Señores de la gestora quedaron enterados acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario con la venia de la Presidencia hice saber a los Señores de la gestora la situación económica de este municipio el cual como ya les he comunicado varias veces con anterioridad carece en absoluto de fondos con que poder cubrir las atenciones del mismo y que habia necesidad de solicitar un préstamo, pues a todo cuenta que a raíz de ser ocupado este pueblo por el glorioso Ejército Nacional y hacerse cargo la actual Comisión gestora del Ayuntamiento, se encontró totalmente robado los fondos Municipales, por lo que para hacer efectivos los obligaciones mas inmediatas y urgentes se precisa solicitar una operación crediticia; que el Banco de Crédito Local de España ha consentido operacionez concediendo a cada Ayuntamiento un credito que tiene por limite el cincuenta por ciento del presupuesto de mil novecientos treinta y seis; que durante el presente año y el siguiente de mil novecientos treinta y nueve, la amortización de los fondos recibidos se verificara en la medida que sea posible; o sea que no hay obligación de reembolsar cantidad alguna, que a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta la amortización es obligatoria y que dicha amortización hay que hacerla en un plazo que no podrá exceder de los diez años; que en el ultimo viaje que hizo el que habla a Madrid pudo averiguar que el ultimo presupuesto que tiene aprobado este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda es el de el año mil novecientos treinta y cinco y que habia necesidad de obtener una copia con el fin de tomar los datos necesarios para acompañarlos a la solicitud de préstamo como con-



la cantidada a que ascienden los gastos y los ingresos y los conceptos por que se recaudaban; enterados los Señores de la gestora y convencidos de la necesidad y urgencia del caso acordaron por unanimidad que se solite el prestamo en la cantidad necesaria sin que suada del instrumento por ciento o mejor dicho que no lleve y que por el Secretario de la Corporación se hagan los gastos necesarios para conseguirlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Rafael Labrador Delizaga
 José Ruiz José Alonso Don Rodríguez
 Emilio González
 González

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores de la gestora.

Caraz de Don Pedro veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho = III año triunfal =

Emilio González
González

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Deporito

1.^o Eminenté

Don José Rey Calderón

2.^o Eminenté

Don José Alonso Calderón

gestores

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Caraz de Don Pedro a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Caraz Comintoriales los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Para lectura del acta de la sesión anterior dijo de



los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedo enterada acordando su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que es lista =

Rafael Lopez

Felipe Gonzalez

Sesion ordinaria del dia nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Exposito

1.^{er} Exiente

Don José Rey Calderón

2.^o Exiente

Don José Alonso Calderón

Gerentes

Don Felipe Gonzalez Calderón

Don Cruz Rodriguez Abucón

En la Villa de Caray de Don Pedro a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Caray Conventual los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Readarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada en todas sus partes

Nada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedo enterada acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario di lectura del oficio numero dos mil ciento treinta y ocho fecha diez del actual del Señor Administrador de Rentas Pùblicas de la provincia en la que recuerda la circular de antedicha Administración fecha veintidos de Agosto proximo pasado publicada en el Boletín Oficial de la provincia numero ciento sesenta y seis fecha veintisiete de igual mes, en la que dice que no se ha recibido la documentación de Patente Nacional de Circulación de Automoviles que ha de ser formada para los ejercicios 1938 y 1939 haciendo observar que si a consecuencia de haber sido requerido por los marxis las alguno de los vehiculos que debieran figurar en los Padrones,



hubiera desaparecido deber ser excluido; seguidamente les hice saber, que como á todos consta al estallar el movimiento, en este pueblo, habia dos coches matriculados, uno á nombre de Pablo Urroba Pastor y otro á nombre de Esteban Mansilla Urtero y una camioneta á nombre de Julian Moreno Rey; que los señores requirieron dichos vehiculos y esta es la fecha en que no los han devuelto por lo que procedia excluir dichos vehiculos en la Patente Nacional de Circulacion de Automoviles; enterados los señores de la gestora acordaron por unanimidad el que sean excluidos por considerarlo de raron y de justicia.

Por el Secretario de la Corporacion se repuso: Que con fecha treinta y uno del pasado Agosto fue comisionado por esta gestora para ir a Badajoz á gestionar del Excmo. Sr. Duque de Huelva, viera el modo en que se condonaran los Repartimientos de Rurica y Urbana correspondientes al año mil novecientos treinta y siete sin que se haya acordado lo que habia de abonarse por indemnizacion del viaje; enterados los señores de la gestora y teniendo en cuenta las dificultades que existen para realizar los viajes y lo caras que estan la subsistencia, acordaron por unanimidad se le abonen ciento veinticinco pesetas con cargo al articulo y capitulo del oportuno presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la comunicacion numero cuatrocientos noventa y dos de la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorias en la que da cuenta de haberse terminado la confeccion de los documentos cobratorios de Rurica y Urbana para el ejercicio en curso de mil novecientos treinta y ocho, cuyos trabajos importan cuatrocientos noventa pesetas segun se detalla en dicha comunicacion y cuya cantidad se envie á la mayor brevedad posible; enterados los señores de la gestora acordaron por unanimidad que se pague dicha cantidad con cargo al capitulo y articulo del oportuno presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Rosal Zohar

Ligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de los Señores de la Comision.

Caraz de Don Pedro a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho = III año triunfal =

Emilio Gonzalez
Gonzalez



Otra = Por igual causa que la anterior no pudo celebrarse la correspondiente al dia de la fecha

Caraz de Don Pedro veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho = III año triunfal =

Emilio Gonzalez
Gonzalez

Sesion ordinaria del dia treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho =

- Señores asistentes
- Alcalde
- Don Rafael Cabrador Pozoito
- 1.º Teniente
- Don Jose Rey Calderon
- 2.º Teniente
- Don Jose Alonso Calderon
- Gentiles
- Don Felipe Gonzalez Calderon
- Don Cruz Rodriguez Muñoz

En la Villa de Caraz de Don Pedro a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Caraz Conventuales los Señores de la gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada en todas sus partes.

Hecha lectura de los Proletivos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando su mayor espacio cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se dispuso: Fue movilizado el Resumplano de mil novecientos veintisiete se estaba en el caso de nombrar Comisionado que los acompañara a la Caja de Medula de Madajoz; enterados los Señores de la gestora acordaron por unanimidad designar al primer teniente de Alcalde Don Jose Rey Calderon al que se le abonaran los gastos que se le ocasionen con cargo al capitulo

lo y artículo del presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Rafael Labrador

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1918 novecientos treinta y nueve.

Señores concurrentes

- Sr. Alcalde-Presidente
- Don Rafael Labrador Propositor
- Señores de la Comisión gestora
- Don José Rey Calderón
- " José Alonso Calderón
- " Felipe González Calderón
- " Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Caray de Don Pedro a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Labrador Propositor se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52.5 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Peros	Cts
1.º	Presupuesto de Gastos		
	Obligaciones generales	18-104	30

Anterior 58-104 30

2%	Representación municipal	500	"
3%	Vigilancia y seguridad	3-020	"
4%	Policia urbana y rural	5-570	"
5%	Recaudación	5-334	33
6%	Personal y material de oficinas	35-550	"
7%	Salubridad e higiene	4-975	"
8%	Asistencia	7-968	02
9%	Asistencia social	5-912	25
10%	Instrucción pública	5-568	"
11%	Obras públicas	5-600	"
12%	Montes	400	"
13%	Fomento de los intereses comunales	550	"
14%	Mancomunidades	"	"
15%	Entidades menores	"	"
16%	Agrupación forrosa del municipio	385	"
17%	Imprevistos	3-000	"
18%	Resultas	"	"

Total del presupuesto de gastos 64-833 83

Presupuesto de Ingresos

1%	Heridas	4-896	04
2%	Uprovechamientos de bienes comunales	"	"
3%	Subvenciones	"	"
4%	Servicios municipalizados	"	"
5%	Eventuales y extraordinarios	2-500	"
6%	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7%	Contribuciones especiales	"	"
8%	Derechos y tasas	200	"
9%	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4-046	06
10%	Imposición municipal	53448	73
11%	Multas	550	"
12%	Mancomunidades	"	"
13%	Entidades menores	"	"
14%	Agupación forrosa del Municipio	"	"
15%	Resultas	"	"

Total presupuesto de Ingresos 64-833 83

Rey



Suma			
Importar los gastos por todos conceptos		64.833	83
Id. los Ingresos id id		64.833	83
	Igual	"	"

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 =

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Rosal Lopez

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores de la Junta.

Caras de Non Pedro siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho = Año triunfal =

Emilio González
González

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Caras de Non Pedro catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho = Año triunfal =

Emilio González
González

Lg



sesion extraordinaria del dia diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Esposito

1.^o Enciente

Don José Rey Calderon

2.^o Enciente

Don José Alonso Calderon

Gestores

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho a las horas señaladas se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se citan y que constituyeron la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar esta extraordinaria previa especial convocatoria hecha al efecto.

Declarado abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada en todas sus partes.

Tras la lectura de los Partidos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que el objeto de esta extraordinaria no era otro como ya se hacia constar en la cedula de convocatoria sino continuar las gestiones con el Banco de Credito Local de España con el fin de concertar una operacion de credito con dicha entidad con el fin de poder allegar recursos con el fin de poder cubrir las atenciones ordinarias de este municipio: Entendidos los Señores de la Comisión tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.^o Que continuando las gestiones para nutrir la Tesoreria Municipal con sujeción a lo establecido por las Disposiciones vigentes, y conociendo el esquema de la oferta del Banco de Credito Local de España, que se da aqui como reproducida, a los pueblos recién liberados de la provincia de Castellón, amurda visto el informe favorable del Interventor Municipal, solicitador de dicha Institucion Financiera, al amparo del Decreto de veintitres de Junio ultimo y con arreglo a sus preceptos, la cantidad de Pesetas veinte mil, como anticipo reintegrable para destinarlo a atenciones ordinarias de este municipio de acuerdo con los normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se convengan, y en especial a lo siguiente:

Distribución de la cantidad hasta treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. = Diez mil pesetas el dia que se convierta la o-



peración y los otros diez mil el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Comienzo de la amortización = El primero de Enero de mil novecientos cuarenta.

Plazo de la misma = Diez años

Garantías que ofrece, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco; Nenta de inscripciones, aprovechamientos Realía Real, Valdés, Carasen Presilla, Ejido de abajo de la Manzanilla, Ejido de arriba de la Manzanilla, Ejido del Baquí, Ejido Poyal de Moreno, y Ejido Erroye Seco, derechos de certificaciones, multas que puedan imponerse y Repartimiento general de Utilidades.

Normas para efectividad de lo anterior aparte de las que el Banco señale: Reposito proporcional en áreas municipales.

2.º = Que sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectúe y de las normas de detalle que se establezcan, así como en todo a las del esquema, acuerda en mismo solicitar se remita por el Banco un anticipo urgente de hasta el diez por ciento del importe del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco ó sea pesetas cinco mil setecientos cuarenta y una con noventa centimos a cuenta de la operación que queda acordada, sin esperar a formalización de la misma; comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso a reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fijó el Banco; siempre dentro de las condiciones ya citadas, contenidas en el tantas veces mencionado esquema, ó sea dentro de lo preceptuado por el artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal, como mera operación de Tesorería, la cual no requiere la aprobación superior según confirma el párrafo 4.º del preámbulo del Decreto de 3 de Mayo último sobre operaciones de Tesorería.

3.º = Que dicha cantidad, ó la que el Banco acuerde remitir, sea transferida a la Cuentas del Banco Español del Crédito de Villanueva de la Serena para ser entregada a la representación autorizada de este Ayuntamiento; ó sea contra recibo suscrito por el Alcalde Don Rafael Góbrador Propósito ó quien legitimamente lo represente; el Interventor Don Emilio González González y el Depositario Don José Rey Calderón.

4.º = Quitar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud para que se digna declarar la operación de urgencia, y como tal aprobarla, según previene la Norma Quin-



ta del artículo noveno del Decreto de veintitres de Junio, y en su caso ha-
 cerla seguir al Banco de Crédito Local de España, con la oportuna dili-
 gencia de aprobación; y el otro ejemplar remitirlo directamente al Ban-
 co mencionado, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido
 reunir con arreglo á la modulación recibida á este fin.

5º - Facultar al Alcalde-Presidente con toda amplitud de atribuciones para
 aceptar en nombre del Ayuntamiento los derechos y obligaciones que del
 concierto de estas operaciones se deriven, y por tanto, para llevar á ca-
 bo los otorgamientos ó formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para
 modificar restringiendo ó ampliando, aquellos detalles que se juzgaren
 en su conveniencia ó utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas
 por el Banco á los pueblos liberados de la provincia de Castellón, á
 lo sustantivo de estos acuerdos, y en todo caso á las condiciones usuales
 del Banco, en operaciones de analoga cuantía, concertadas al amparo
 del Decreto de veintitres de Junio último.

Y no siendo otro el objeto de esta extraordinaria se levanta
 la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asisten-
 tes de que certifico =

Rafael Lopez



Diligencia = Pongo la presente para acreditar que la sesión ordinaria correspon-
 diente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de núme-
 ro de los Señores de la Comisión Gestora.

Baras de San Pedro veintinueve de Diciembre de mil nove-
 cientos treinta y ocho = Mil año triunfal =

Emilio González
González

JL

sesión ordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes

Ulalde

Don Rafael Labrador Reporito

1.^{er} Seriente

Don José Rey Calderón

2.^o Seriente

Don José Alonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Para lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada en todos sus partes.

Para cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Impuesto sobre el aceite de la Excma. Diputación provincial = Seguidamente yo el Secretario de orden de la Prudencia de lectura de la circular de la Excma. Diputación Provincial sobre el Impuesto especial sobre el aceite así como la Ordenanza del arbitrio sobre tal especie siendo aprobada y acordándose que dicho impuesto empiece a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, y que para venir en conocimiento del aceite que se recolecta que se requiera a los dueños de molteración de aceituna con el fin de que quincenalmente den cuenta de la aceituna molterada y aceite obtenido por cada conchero con el fin de saber la cantidad recolectada por cada uno para poder conocer las rentas totales.

Acto continuo y por orden de la Prudencia de lectura del testimonio de la sentencia remitida por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso entablado por Don Ramón Fernández de Alquilar y González contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres que le suspendió de sueldo y sueldo durante un mes de su cargo de Secretario de esta Corporación y el de veintinueve de Octubre de dicho año que le denegó la reposición en el cargo después de transcurrido el mes de suspensión, y en cuya sentencia se declara el derecho del demandante a ser repuesto en el cargo de Secretario de esta Corporación así como el dere-

cho al abono de los sueldos dejados de percibir desde aquel día que habrá de re-
liferar el Ayuntamiento en armonia con lo dispuesto en el artículo 2.º 5.º del
Estatuto Municipal y sin perjuicio de la responsabilidad de los Concejales
que lo votaron como dispone el mismo precepto.

Considerados los Señores de la gestora acordaron por unanimidad que
se libre oficio à dicho Sr. Fernandez de Aguilar requiriendole para que en el
improrogable plazo de ocho dias remita declaracion jurada comprensiva de los
haberes que lea dejado de percibir así como las Secretarías que haya desempeña-
do desde su destitucion hasta la fecha y tiempo que los ha desempeñado y con un-
ta de lo que resulte y las averiguaciones que se practiquen esta Comision a-
cordara lo que crea prudente.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levanto la sesion y
yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certi-
fico =

Rafael Johnson



Sesion extraordinaria del dia diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Mateo Labrador Proposito

1.º Excmte

Don Jose Rey Calderon

2.º Excmte

Don Jose Ulloa Calderon

Señores

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Muñoz

En la Villa de Baraz de Don Pedro a diez de Enero
de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora se-
ñalada se reunieron en el salon de actos de estas Co-
raz Conventuales los Señores que al margen se ex-
presan y que constituyen la Comision gestora de
esta Villa previa especial convocatoria hecha
al efecto al objeto de celebrar esta extraordinaria

Declarado abierto el acto yo el Secretario
de orden de la Presidencia di lectura del acta de
la sesion anterior que fué autorizada y firmada en todas sus partes.

Trada lectura de los Proletivos oficiales y correspondien-
cia ultimamente recibida la Corporacion queda en lo acordado
dando su mayor exacto cumplimiento.

Y quedando yo el Secretario con la vuia de la Pre

Presidencia hizo saber á los Señores de la Comisión que la Excelentísima Diputación provincial había remitido los edictos personales correspondientes al año de mil novecientos treinta y ocho entendiéndose en el caso de nombrar recaudador que se encargase del cobro de dicho impuesto y que teniendo en cuenta que recién liberado como estaba este pueblo y careciendo los vecinos de documento de identidad habían de aglomerarse por lo que para evitarlo y dar mayor facilidad al vecindario para su obtención era conveniente nombrar escribiente de esta Secretaría, nombramiento que hasta la fecha no se había hecho; enterados los Señores de la Junta acordaron por unanimidad nombrar recaudador de dicho impuesto al auxiliar de esta Secretaría Jesus González Galán y escribiente á Miguel Cabrera Velasco los cuales percibirán los haberes consignados en presupuesto.

Delo continuo por la Presidencia se expuso, que el guarda rural de este municipio Juan Flores Fuentes ha bastantes días había presentado la dimisión del cargo entendiéndose en el caso de nombrar persona que le substituyera; enterados los Señores de la Comisión acordaron por unanimidad nombrar á Benigno Solado de la Flor el cual percibirá desde este día los haberes consignados en presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta extraordinaria se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Rafael Sobroto Los Ríos

José María Telise González

Enr. Rodríguez

Deliberación = Yo pongo para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de Señores de la Comisión.

Caros de Non Pedro cuatro de Enero de mil novecientos treinta y nueve

Miguel González

González

Se

sesion ordinaria del dia once de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Gopurito

1.º Teniente

Don José Rey Calderón

2.º Teniente

Don José Alonso Calderón

gestora.

Don Felipe Gonzalo Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Baraj de Don Pedro el día

once de Enero de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron los Señores del municipio en el salon de actos de estos caros consistoriales bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Rafael Labrador Gopurito al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el infrascripto

Secretario de orden de la Presidencia di lectura de

acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada en todos sus partes

Trada lectura de los Proclamas Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el infrascripto Secretario con la venia de la Presidencia expuse: que como a los Señores de la Comision les consta un motivo de haber tenido que desaparecer los rojos toda la documentacion del archivo municipal ha tenido que hacer tres viajes a la capital con el fin de hacerse los Repartimientos de Rerica, Urbano, Industrial y Presupuesto y tomar los datos necesarios para concertar la operacion de presentarse con el Franco de Credito Local de Guana, entandose en el caso de que acuerden lo que se le ha de abonar como indemnizacion de los gastos causados y suplidos; enterados los Señores de la gestora acordaron por unanimidad que se le abonen trescientos pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto o de imprentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Rafael Labrador Gopurito Felise Gonzalez

Don Rodriguez Jose Alonso



Se

sesión ordinaria del día dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes.

Alcalde

Don Rafael Cabrador Expositor

1.^{er} Teniente

Don José Ney Calderón

2.^o Teniente

Don José Alonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Garay de Don Pedro a die-
cinueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve
siendo la hora señalada se reunieron en el salón de
actos de estas Garay Conventuales los Señores que
al margen se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Declarado abierto el acto y el Secretario
de orden de la presidencia di lectura
al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada en to-
dos sus partes.

Dada lectura de los Prodictos Oficiales y correspon-
dencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando
su más exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario con la venia de la Presiden-
cia di lectura a la comunicación de la Inspección Provincial de Habi-
dad fecha diez del actual en la que dice: Fue vista la Junta de Me-
dicos Parados que se lleva por la Junta Provincial de Médicos de U-
rtenencia Pública Domiciliaria de Tradajoz, ha tenido a bien nombrar
a Don Lucio Enriquez Matos, Médico de Urtenencia Pública Do-
miciliaria de esta Villa, con carácter interino provisional, con dere-
cho a percibir durante el tiempo que la desempeñe la cantidad de
trez mil pesetas anuales a que asciende la dotación de la misma, por
ser de tercera categoría y pudiendo percibir el cincuenta por ciento
de las dotaciones de Practicante y Comadróna si el Médico que ul-
timamente desempeñó dicha plaza lo venia percibiendo. Deberá re-
sidir en dicha localidad y tomar posesión de la plaza en el térmi-
no de cinco días a partir de la fecha de la notificación ante el
Sr. Sr. Delegado de Hacienda como Presidente de la Abasco mu-
nicipal Familiar y del Inspector Provincial de Habilidad de
acuerdo con lo dispuesto en la Orden de treinta de Agosto de mil
novecientos treinta y cinco.

Enterados los Señores de la Comisión acordaron por
unanimidad aceptar el nombramiento y que los haberes que
deveseque se le abonen desde el día de hoy con cargo al corres-

pendiente capitulo y articulo del presupuesto.

Acto continuo de lectura a la orden de convocatoria del Ministerio de Defensa Nacional publicada en el Boletín Oficial de la provincia susnoro once fecha diecinueve del actual en la que son llamados a filas los soldados pertenecientes al tercer trimestre de mil novecientos diecinueve; enterados los señores de la comisión acordaron nombrar comisionado para que los acompañe en la capital y haga su entrega en la caja al Secretario del Ayuntamiento al que se le abonaran los costos y gastos que se le ocasionen con cargo al correspondiente capitulo y articulo del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Rosel Lobos



Sesión ordinaria del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Ustedes

- Don Rafael Labrador Reporito
1º. Enciente
- Don José Rey Calderón
2º. Enciente
- Don José Alonso Calderón
secretario
- Don Felipe Gonzalo Calderón
- Don Cruz Rodríguez Huérfano

En la Villa de Baraj de Don Pedro a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estos baraj Corregimiento y los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada en todas sus partes

Trada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mas exacto cumplimiento.

Yoquidamente por la Presidencia se espuso: Que el Banco de Crédito Local de España accediendo á lo solicitado habia convalidado en principio del préstamo solicitado la cantidad de cinco mil setecientas, cuarenta y una pesetas con noventa centimos, sin perjuicio de continuar estudiando la operacion, cuya cantidad habia sido retirada del Franco Español de Crédito de Villanueva de la Serena y obra en poder del Señor Depositario de fondos municipales; que como á todos consta los empleados de este municipio no han cobrado cantidad alguna desde su nombramiento hasta el dia de la fecha debido á que como todos saben al liberarse el pueblo se encontraron con que la caja de caudales estaba violentada y robados sus fondos, asi como habian hecho desaparecer toda la documentacion, los documentos cobratorios y los diarios de intervencion; enterados los Señores de la Junta acordaron por unanimidad que se les pague los haberes que tengan devengados hasta el dia treinta y uno de Diciembre anterior con cargo el capitulo y articulo del correspondiente presupuesto.

Yoquidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia de dictura á la copia de la reclamacion interpuesta ante el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia por Don Ramon Fernandez de Alquilar y Gonzalez asi como de la comunicacion que se acompaña en la que se manda que esta Corporacion evacue el importuno informe y se devuelva á dicha Delegacion de Hacienda para que resuelva lo procedente; enterados los Señores de la Junta acordaron emitir el siguiente:

Informe = Vista la copia de la reclamacion interpuesta por Don Ramon Fernandez de Alquilar y Gonzalez impugnando el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, por no consignarse en el la suma de doce mil doscientos setenta y nueve pesetas con ocho y medio centimos procedentes de sueldos no percibidos y que dice que se le adeudan, esta Comision informa: Que no procede hacer la consignacion interin no se justifique debidamente la deuda; pues en una declaracion jurada que remitió á petición de esta Alcaldia dice, que se le adeudan la cantidad de veintiseis mil ochocientos diez y ocho pesetas con ochenta y seis centimos en la reclamacion interpuesta ante esa superioridad dice que son doce mil doscientos setenta y nueve pesetas con ocho y medio centimos; por otra parte en la declara-

ración jurada de referencia hace constar que el veintinueve de Abril de mil no-
vecientos treinta y cinco se posesionó interinamente de la Secretaría de
Mazquillo donde usó el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis
y en certificación expedida por el Secretario de antedicho pueblo se hace con-
star que el veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco tomó posesión
interinamente de dicha Secretaría usando el día de Marzo de mil novecientos
treinta y seis pudiendo observarse que existe contradicción.

Por otra parte, en la Gaceta de Madrid número treinta y cinco
y uno correspondiente al veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y
cinco en su página mil setecientos diez aparece haber sido designado previo con-
curso Secretario del Ayuntamiento de Mazquillo lo que se comunicaba a dicha
corporación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento
de 2.º de Agosto de 1.924, debiendo haberse posesionado de dicho cargo en pro-
piedad toda vez que usó en el mismo según la certificación del Secretario de
antecedente pueblo el día de Marzo de mil novecientos treinta y seis y según
declaración jurada del interesado el veintinueve de Marzo de antedicho
año, por lo que debe entenderse que al aceptar dicha Secretaría, renunció a
esta, razón por la cual de ser cierta la deuda que reclama no debe abonar-
sele nada más que hasta el veintinueve o veintiseis de Abril de mil nove-
cientos treinta y cinco.

Además, a causa de los marcos haber quemado y hecho des-
parecer toda la documentación de este archivo municipal no puede re-
quirirse en conocimiento cierto de los cantidades que le adeuda a la municipi-
dad debiendo por tanto ser objeto de una información minuciosa para su
probación.

En el Presupuesto de que nos venimos ocupando se con-
signan cinco mil pesetas para pago de los créditos reconocidos o que
se puedan reconocer durante su vigencia, por cuyo razón si este intere-
sado justifica la cantidad que le adeuda, de no presada consignación
se le abonara lo que correspondiera y si algo faltara se consignaría en el
Presupuesto del año próximo, esperando que teniendo en cuenta los ra-
zones expuestas preste su aprobación al documento de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asis-
tentes de que certifico =

Rosendo Lopez



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de nu-
mero de señores de la Comisión gestora.

Caras de Non Pedro primero de febrero de mil novecientos trein-
ta y nueve = III año triunfal =

Emilio González

González

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la sesión cor-
respondiente al día de la fecha.

Caras de Non Pedro veintiocho de febrero de mil novecientos trein-
ta y nueve = III año triunfal =

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve
Señores asistentes

Alcalde

Non Rafael Sobrados Expósito

1.^{er} Teniente

Non José Rey Calderón

2.^o Teniente

Non José Alonso Calderón

Secretario

Non Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Caras de Non Pedro el día
quince febrero de mil novecientos treinta y nueve
siendo la hora señalada se reunieron en el salón
de actos de estas Caras Consistoriales los señores
que al margen se expresaron y que constituyen
la Comisión gestora de esta Villa al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Trada lectura del acta de la sesión ante-
rior fue autorizada y aprobada en todas sus partes.

Trada cuenta de los Proletivos Oficiales y corresponden-
cia últimamente recibida la Corporación quedó enterada
acordando su mayor exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico = Año Triunfal =

Rafael Labrador



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Señores de la Comision gestora

Caray de Don Pedro ointidos de febrero de mil novecientos treinta y nueve = Año Triunfal

Emilio Gorrato

Gorrato



Sesion ordinaria del dia primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Exposito

1º. Eminente

Don José Rey Calderon

2º. Eminente

Don José Menso Calderon

gestores

Don Felipe Gorrato Calderon

Don Gerardo Rodriguez Aluñoz

En la Villa de Caray de Don Pedro a primer de Marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Casas Conventuales los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Trada cuenta de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion queda enterada acordando su mas exacto cumplimiento

Trada lectura del acta de la sesion anterior fu autorizada y aprobada en todas sus partes.

Seguidamente yo el Secretario con la venia de la Presidencia di cuenta de la comunicacion del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en la que dice

el día mayor del actual va á celebrarse sesión en dicha Ciudad para proceder á la formación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio para atenciones de Administración de justicia y liquidación del presupuesto anterior y que para asistir á ella se nombre un representante; enterados los señores de la gestora acordaron por unanimidad nombrar á Don Juan Antonio Hurtado Cobos teniente Alcalde de dicho pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que usifugio =

Rosel Lohotr

Diligencia = Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de señores de la gestora.

Casas de Don Pedro ocho de Barro de mil novecientos treinta y nueve = III año Triunfal =

Emilio González
González

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la sesión correspondiente al día de la fecha

Casas de Don Pedro quince de Barro de mil novecientos treinta y nueve = III año Triunfal =

Emilio González
González

Otra = Ya correspondiente al día de la fecha tampoco pudo celebrarse por igual causa

Casas de Don Pedro veinte y dos de Barro de mil novecientos treinta y nueve = III año Triunfal =

Emilio González
González

Sección ordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Rojasito

1º Síndico

Don José Ray Calderon

2º Síndico

Don José Ulmaro Calderon

Secretario

Don Felipe Gómalo Calderon

Don Cruz Rodríguez Abunoz

En la Villa de Caraj de Don Pedro a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Caraj Corvitoriales los señores que al margen se expresan y que conlleva que en la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dada lectura del acta de la sesión anterior que aprobada y autorizada en todas sus partes

Dada cuenta de los Proclamas Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia número quinientos seis fecha veintinueve del actual en la que presta su conformidad al dictamen emitido por la sección provincial de Administración Local sobre el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio actual y en la que resuelve la reclamación establecida por Don Ramon Fernandez de Aguilera contra el mismo, la Comisión queda enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y de conformidad con lo ordenado por dicha superior autoridad se acordó consignar en el capítulo 9º artículo 7º del Presupuesto la cantidad de mil pesetas para pago del Subsidio familiar a los empleados y obreros municipales que ordena la Ley de 18 de Julio de 1932 y que se había omitido, y aumentar en el capítulo 8º artículo 3º la cuota para el Instituto Provincial de Higiene en treinta y tres pesetas con cuatro centimos que con la que ya hay consignada hacen un total de setecientos ochenta y seis pesetas con seis centimos, cantidad que debe figurar en Presupuesto y que los mil treinta y tres pesetas con cuatro centimos que se han acumulado en gastos de honorarios al capítulo de mismo artículo octavo quedando por tanto involucrados los gastos y los ingresos de dicho Presupuesto.

Y en habiendo sido acordes de que tratar se levante la sesión y ya de ella se presente acta que firmen los señores asistentes



Antes de que escriba
Rafael Zetoca

Reunión ordinaria del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve
Señores asistentes

Alcalde
Don Rafael Labrador Proposito
1.^{er} Enciente
Don José Rey Calderon
2.^o Enciente
Don José Alfonso Calderon
Jueces
Don Felipe González Calderon
Don Cruz Rodríguez Higuera

En la Villa de Casas de Don Pedro a cinco de
Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo la
hora señalada se reunieron en el salón de actos
de estas Casas Comunitarias los Señores que al mar-
gen se expresan y que constituyen la Comisión ges-
tora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de
celebrar la reunión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Declarado abierto el acto se dio lectura
del acta de la reunión anterior que fue aprobada y firmada.

Trada lectura de los Releptos Oficiales y correspon-
dencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada
acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario con la venia de la
Presidencia hice saber a la Corporación que Sabino Correas Galan que
habia venido desempeñando el cargo del Alguacil de este Ayuntamiento
habia presentado la dimisión del mismo entendiéndose en el caso de
nombrar otro que le sustituyera; enterados los Señores de la gestora a-
cordaron por unanimidad nombrar para sustituirle a Francisco
Alencio Gallego el cual ya con anterioridad habia venido desempeñando
dicho cargo y al que los señores le habian destituido por su adhesión al
glorioso Movimiento Nacional habiéndole enviado con el fin de su
extremo de haberle tenido encarcelado en Cárcel del Puy y haber
le sacado antes de la liberación de antedicho pueblo a Ciudad-
Real; entiendo presente el nombrado acepto el cargo con juramento
a cumplirle fiel y lealmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesión y yo de ella la presente auto que firmaron los señores
tenientes de su certificación =

Rosael Lopez

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de nume-
ro de señores de la juratoria.

Baraj de Don Pedro doce de Abril de mil novecientos treinta
y nueve = III año triunfal =



Emilio González

González

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo tener efecto la co-
rrespondiente al día de la fecha.

Baraj de Don Pedro diecinueve de Abril de mil novecien-
tos treinta y nueve = III año triunfal =

Emilio González

González

Otra = Ya correspondiente al día de la fecha tampoco pudo celebrarse por
igual causa que las anteriores.

Baraj de Don Pedro veintidós de Abril de mil novecien-
tos treinta y nueve =

Emilio González

González

Sesión extraordinaria del día veintidós de Abril de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes
Alcalde
Don Rafael Labrador Repósito
Sr. Escribiente

En la Villa de Baraj de Don Pedro
a veintidós de Abril de mil novecientos treinta
y nueve siendo la hora señalada se reunió

Don José Ney Calderon
2.º. Escribiente

Don José Alonso Calderon
Secretary

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Muñoz

despues previa especial convocatoria los señores que
al margen se expresan y que constituyen la Comision
gestora del Ayuntamiento de esta Villa al efecto
de celebrar la sesion convocada al efecto.

Mediante abierto el acto se dio lectura del
acto de la sesion anterior que fue aprobada y fir-
mada en todas sus partes

Dada lectura de los Protocolos Oficiales y correspondencia ul-
timamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando en may
realto cumplimiento entrandose seguidamente en la orden del dia

Y seguidamente por la Presidencia se expuso que Don Flo-
rencio Corralba granados que desempeñaba el cargo de Medico Titular
de esta Villa al iniciarse el glorioso Movimiento Nacional y al que los
Dorday marxistas le habian tomado forrosamente a Ciudad Real donde ha
permanecido hasta la liberacion de dicha capital se encontraba en esta en-
tandose en el caso de reponerle en el cargo que habia venido desempeñan-
do tras bastante años; enterados los señores de la gestora acordaron por
unanimidad reponerle en el cargo de Medico Titular de Medicina Pa-
blica Promocionaria de esta Villa y que de este nombramiento se de un
ta al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia como
Presidente de la Abandocomunidad Sanitaria y al Sr. Inspector Provin-
cial de Hacienda para que presenten su aprobacion a dicho nombramien-
to si lo merece.

Dada cuenta del escrito del Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia en el que da cuenta a esta gestora de que con motivo
de la terminacion de la guerra proyecta regalar un album al invitado
Gaudillo e invita a esta Corporacion a que contribuya con quince pes-
tas cantidad que le corresponde a este pueblo con arreglo a la demora
que se ha hecho, la corporacion quedo enterada acordando se de orden
al Regente de este Ayuntamiento en Madrid para que impere dicha cantidad
en la Tesoreria particular del Excmo Sr. Gobernador Civil y lo compe-
ra en la cuenta de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta extraordinaria
se levanto la sesion y yo de ella lo presente acta que firman los señores
asistentes de que antepico = Año de la Victoria

Rafael Lopez



Diligencia = Lo apongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señores de la Gerencia.

Caras de Don Pedro diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalo

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la correspondiente al dia de la fecha.

Caras de Don Pedro diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalo



Sesion ordinaria del dia diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Cabrado Lopezito

1.º Teniente

Don Jose Rey Calderon

2.º Teniente

Don Jose Monaco Calderon

Gerentes

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Munoz

En la Villa de Caras de Don Pedro a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Caras concientiales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision gerencia del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada en todos sus partes y firmada.

Nada cuenta de los Protestos Oficiales y

correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedo enterada acordando su mayor exacto cumplimiento

Y no habiendo asuntos de interes de que tratar se levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario participo = Año de la Victoria =

Rafael Labrador

Diligencia = Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Caras de Don Pedro vintimatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilia González

González

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Proposito

1.^{er} Teniente

Don José Rey Calderón

2.^o Teniente

Don José Alfonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Caras de Don Pedro a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Casas Conventuales los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declaraado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes y firmada.

Para cuenta de los Proletinos oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedo enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Fue habiendo acuntes de interez de que tratar se lleuan
to la sesion y yo de ella la presente asta que firman los señores a-
sistentes de que certifico = Año de la Victoria =

Rafael Lopez

Diligencia = Mercedito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores
Concejales

Baras de Don Pedro a siete de Junio de mil novecientos treinta
y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalez



Otra = Por igual causa que la anterior tampoco pudo tener efecto la sesion
ordinaria correspondiente a este dia

Baras de Don Pedro a trece de Junio de mil novecientos
treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Sesion ordinaria correspondiente al dia Diecinueve de Junio de mil novecien-
tos treinta y uno.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Habrador Exposito

1º Fuente

Don Jose Rey Calderon

2º Fuente

Don Jose Antonio Calderon

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Alvarado

En la Villa de Baras de Don Pedro
a diecinueve de Junio de mil novecientos
treinta y nueve cuando la hora señalada se
reunieron en el salon de actas de estas Cortes
Consejales los señores que al margen se
expresan y que constituyen la Comision per-
sonal del Ayuntamiento de esta Villa al
objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Para lectura de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando en muy breve su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de interes de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Año de la Victoria = En mandado = visto = Caras = Con = Vale y u. a. lva =

Rosel Zohoor

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de señores concejales

Caras de Don Pedro veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalez

Sesion ordinaria del dia cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve
Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Reporito

1.^o Enciente

Don José Rey Calderon

2.^o Enciente

Don José Alonso Calderon

3.^o Enciente

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Baños

En la Villa de Caras de Don Pedro a cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas Caras Conventuales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

le al día de la fecha.

Declarado abierto el acto y el Secretario de orden de la Presidencia de lectura asalta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada en todas sus partes.

De da cuenta de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Y seguidamente y el Secretario de orden de la Presidencia de lectura de la comunicación emanada de la Alcaldía del Ayuntamiento de Galarrubias en la que transcribe un telegrama de la Alcaldía de Herrera del Duque procedente del Señor Ritzgado provincial de Abastecimientos en el que cita ante su autoridad para los once del día siete del actual al Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento con el fin de darles instrucciones en cuanto se relaciona con el Abastecimiento y transportes; enterados los Señores de la gestora acordaron por unanimidad que se realice dicho viaje y que los costos y gastos que esto origine se paguen con cargo al capítulo y artículo del correspondiente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Lohroch



Sesión ordinaria del día doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve.
Señores asistentes

- Alcalde
- Don Rafael Labrador Exposito
- 5º Secretario
- Don José Rey Calderon
- 2º Secretario
- Don José Antonio Calderon
- Secretario

En la Villa de Casas de Don Pedro a
doce de Julio de mil novecientos treinta y
nueve siendo la hora señalada se reunieron
en el salon de actos de estas Casas Conve-
niales los Señores que al margen se expresan
y que constituyen la Comisión gestora del
Ayuntamiento de esta Villa al objeto de cele-

Don Felipe Gonzalez Calderon } tras la sesion ordinaria correspondiente al
Don Cruz Rodriguez Muñoz } dia de la fecha

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes y firmada

Para cuenta de los Proletivos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Despues de yo el Secretario di lectura de la instancia presentada por el vecino de esta Villa Martin Correy Bava en la que solicita autorizacion para hacer una casa en la fachada de su casa de vivienda o intento un timetro de ancho y diez de alto; enterados los señores de la gestora acordaron unanimesmente autorizarle para ello y que se le expida certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Año de la Victoria =

Rosel Lopez

Sesion ordinaria del dia quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve
Señores asistentes

Alcalde
Don Rafael Labrador Proposito
1.º Fuente

Don José Rey Calderon
2.º Fuente

Don José Alonso Calderon
gestores

Don Felipe Gonzalez Calderon
Don Cruz Rodriguez Muñoz

de la fecha.

En la Villa de Caray de Don Pedro a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve cuando la hora señalada se reunieron en el salon de actas de estas corporaciones los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de



La Presidencia de lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada en todos sus partes y firmada

Dada cuenta de los Proclamas Oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación queda enterada acordando en muy exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la disposición del Proclama Oficial de la provincia en la que se ordena que se de el nombre de un concejal á la Yecion Administrativa de primera enseñanza para que preste su aprobación en la designe vocal de la Junta Municipal de Primera enseñanza; enterados los Señores de la Señoría acordaron por unanimidad designar al segundo teniente de Alcalde Don Jose Antonio Calderon.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores acintentes de que yo el Secretario certifico =

Nota = Hago constar por la presente que la precedente sesión es extraordinaria y no ordinaria como en la misma se dice muy erroneamente por la presente nota =

Rosel Lopez



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales.

Caray de Don Pedro diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González
González

Otra = Por igual causa que la anterior Tampoco pudo celebrarse la correspondiente á este día

Caray de Don Pedro veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

González

187
Sesión ordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Espósito

1.^{er} Teniente

Don José Rey Calderón

2.^o Teniente

Don José Alonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Garay de Don Pedro a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Garay Conventual y los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declaraado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes y firmada.

Dada lectura de los Proletings Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor acto cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Labrador

Sesión ordinaria del día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Espósito

1.^{er} Teniente

Don José Rey Calderón

2.^o Teniente

Don José Alonso Calderón

Secretario

En la Villa de Garay de Don Pedro a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Garay Conventual y los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento

Don Felipe Gonzalez Calderon } de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordi-
Don Cruz Rodriguez Manóiz } naria correspondiente al dia de la fecha.

Delarado abierto exacto y el Secretario de or-
den de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que
fue aprobada en todas sus partes y firmadas

Dada lectura de los Proclamas Oficiales y correspondencia
ultimamente recibida la Corporacion queda enterada acordando
su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente go el Secretario de orden de la Presidencia di
lectura de la comunicacion emanada del Sr Comisionario-Interventor de
la Prestacion Personas a favor del Estado en la que cita para las diez y
seis horas del dia doce del actual al que habla con el fin de darle instruccio-
nes sobre antedicha prestacion; enteradas los señores asistentes a cor-
daron por unanimidad que haga el viaje mentado Secretario y que
los costos y gastos que en su origen se paguen con cargo al capitulo y
articulo correspondiente del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion y yo de ellas la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico - Año de la Victoria = Sete lineas =
Alcalde = vale y se calva =

Roque Lopez



Diligencia = Yo pongo go el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de
numero de señores de la gentera y en fiestas del pueblo.

Coro de Don Pedro de la Cruz de Agosto de mil novecientos
treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez
Gonzalez

Nota = Por igual causa que la anterior tampoco pudo celebrarse la correspon-
diente a este dia.

Go

104 de Don Pedro veintitres de Agosto de mil novecientos treinta
y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Exposito
 1.^o Fomento

Don José Rey Calderón
 2.^o Fomento

Don José Alonso Calderón
 3.^o Fomento

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Borja de Don Pedro
a treinta de Agosto de mil novecientos
treinta y nueve siendo la hora señalada
se reunieron en el salón de actos
de estas Cortes Constitucionales los
Señores que al margen se expresan
y que constituyen la Comisión per-
sonal del Ayuntamiento de esta Vi-
lla al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Secretario de or-
den de la Presidencia di lectura al acta de la sesión ante-
rior que fué aprobada en todas sus partes y firmada.

Dada lectura de los Proletinos Oficiales y corres-
pondencia ultimamente recibida la Corporación quedó en-
terada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Secretario con la venia de la
Presidencia hizo saber a la Corporación que se encontraba
instruyendo algunos expedientes de quintos en los que los re-
currentes solicitan con prerrogativa de primera clase el amparo
de los derechos que les confiere el artículo doricientos sesen-
ta y cinco de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del E-
jército entandose en el caso de designar un Concejal para que
ejera las funciones que el Reglamento de veintisiete de Febrero de
mil novecientos veinticinco, dictado para la aplicación de la Ley
de Reclutamiento, encarga al Regidor Sindico y cuyo cargo ha
sido suprimido por el Estatuto Municipal de ocho de Mayo
de mil novecientos veintimatro; enterados los Señores de la
Sesión acordaron designar al Concejal Don Cruz Rodríguez
Muñoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Sobroto

Diligencia = Sea por lo que yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de señores de la corporacion.

Baras de Don Pedro a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Gonzalez

Gonzalez



Acta de la sesion celebrada el dia trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores Concejales

- Don Jose Ray Calderon
- Don Jose Antonio Calderon
- Don Felipe Gonzalez Calderon
- Don Cruz Rodriguez Muñoz

En Baras de Don Pedro a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve

Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Sobroto

propósito al objeto de proceder a la designacion de los Vocales de los Comisiones de Evaluacion parte Real y Personal para los efectos de la inspeccion del Ayuntamiento a que se refiere la sesion decimo tercera capitulo V. Título IV. Libro II del Estatuto municipal que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

- A) Lista de Contribuyentes por Rurales, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquias
- B.) Lista de Contribuyentes por Rurales, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino
- C.) Lista de Contribuyentes por Urbanos, por orden de mayor a menor

cuota, domiciliados en el termino por parroquias

- D.) Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.
- E.) Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino
- F.) Copia del padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que consta en el termino.

Examinados y vistos todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: El Reporte de la Contribución Territorial y el Padron de edificios y solares, Padron y matrícula industrial y empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
Parte Real del repartimiento

Don Angel Alonso Calderón, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este termino

Doña Fernanda Galabert y Ortega, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del termino

Don Ybarbían Labrador y Jomato, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino

Don Martín Correas Navas, mayor contribuyente por Industrias y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
Parte Personal del repartimiento

Parroquia Unica

Don Anastasio Uribe Hernandez, contribuyente por Rústica residente y domiciliado en el termino

Don Luis Cabanillas Muñoz, idem por Urbana id. id. id.

Don Emilio Calaverano Lopez, idem por Industrial id. id. id.

Hecha la anterior designación, acordaron que se haga publica la misma, conforme preceptua el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto; con lo cual y no habiendo mayor asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico = Emendado = 489 = val y su lra = Año de la Victoria =

Rosel Lopez



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de señores de la gestora.

Baras de Don Pedro veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González
González

Otra = Por igual causa que la anterior tampoco se pudo celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Baras de Don Pedro veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González
González

Sesión extraordinaria del día tres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes
Ulalalde

Don Rafael Labrador Leporeto
1.º Teniente

Don José Rey Calderón
2.º Teniente

Don José Alvaro Calderón
gestores

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En la Villa de Baras de Don Pedro a tres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas baras benéficas y previa citación hecha al efecto los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa a objeto de celebrar esta extraordinaria.

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en todos sus partes y firmada.

Para cuenta de los Proletarios Oficiales y corre



por denuncia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia de cumpla de los expedientes instruidos de prórroga de primera clase solicitada por los señores Daniel Espinosa Godero del Plenario de mil novecientos treinta y nueve y Emilio Habrador Rodríguez del Plenario de mil novecientos cuarenta y uno; enterados los señores de la gestora acordaron declararle cobrado útil para todo servicio, que tiene solicitada prórroga de primera clase y que dichos expedientes se remitan a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Yserna para que acuerde lo que era procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Rafael Zapatero

Diligencia = Yo apongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores de la gestora

Caray de Don Pedro cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve
Señores asistentes

Alcalde
Don Rafael Habrador Exposito

1.º Teniente

Don José Rey Calderón

2.º Teniente

Don José Alonso Calderón

En la Villa de Caray de Don Pedro a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Caray Concejales los señores que así manifiesta se expresan y que constituyen la Comisión gestora del

Señores
 Don Felipe González Calderón } Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar
 Don Cruz Rodríguez Muñoz } la sesión ordinaria correspondiente al día de la
 fecha

Delorado abierto el acto y el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada

Nada de lectura de los Protestos oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su magro acto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario hice saber a la Corporación que el envío de los edulos personales del corriente año estaba uncinado entendiéndose en el caso de nombrar la persona que se ha de hacer cargo de recaudar dicho impuesto tan luego se recibieran; enlarado y los Señores de la gestora acordaron por unanimidad nombrar al Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento Felipe González Galón el que estando presente aceptó el cargo comprometiéndose a cumplir fiel y lealmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael López



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores de la gestora.

Hecho en Don Pedro de Atlix de Octubre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio González

González

Sesión extraordinaria del día veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve
 Señores asistentes
 Alcalde

Roz

<p>Rafael Labrador Caporito 1.^o Eminent</p> <p>Don José Rey Calderón 2.^o Eminent</p> <p>Don José Alonso Calderón 3.^o Eminent</p> <p>Don Felipe González Calderón 4.^o Eminent</p> <p>Don Cruz Rodríguez Abuiñoz</p>	}	<p>En la Villa de Caray de San Pedro a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo los dieciséis horas del mismo se reunieron previa citación hecha al efecto en el salón de actos de es- tas Casas Conventuales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Junta ra del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar esta extraordinaria.</p>
--	---	--

Declarado abierto el acto yo el Secretario di orden de la
Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fué aproba-
da en todas sus partes y firmada

Dada lectura de los Proletinos Oficiales y corresponden-
cia ultimamente recibida la corporación quedó enterada acordando
su más exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario hice saber a la Corporación que
el Sr Coronel Jefe de la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena
en atento oficio dice que el día veintidós del actual debe comparecer ante
dicha Caja de Recruta el moro correspondiente al Plasmilares de mil
novecientos cuarenta y uno Manuel González Coronel el cual debe ir
provisto del correspondiente expediente personal con el certificado de
talla y reconocimiento y cuatro filiaciones, que al examinar el certifica-
do de reconocimiento el medico le declara reducido temporalmente co-
mo comprendido en el número I grupo II letra A; enterados los Seño-
res de la Junta acordaron prestar su aprobación al dictamen emitido
por el Medico sin perjuicio de lo que acuerde la Junta de clasifi-
cación y Revisión.

Acto continuo hice saber a la Corporación que para i-
comparar a dicho moro había necesidad de nombrar un comisionado
enterados los Señores de la Junta acordaron por unanimidad de-
signar al Concejal Don José Rey Calderón y que los gastos que este
viaje ocasionare se paguen con cargo al capitulo y artículo del corre-
pondiente Presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión y yo de ello la presente acta que firman los Señores asistentes
de que certifico =

Quion ordinaria del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Yñores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Gajardo

1.º Fuente

Don José del Rey Calderón

2.º Fuente

Don José Alonso Calderón

Secretario

Don Felipe Gonzalo Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz



En la Villa de Caroz de Don Pedro a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estas cosas con victoria y los Yñores que al margen se expresan y que constituyen la comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Delarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Prudencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes y firmada

Dada cuenta de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo en tenida acordando su mejor suceso cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Prudencia di cuenta del expediente instruido de prorroga de primera clase solicitada por el moro Albariano Urraba Portero del Ayuntamiento de mil novecientos cuarenta y uno; en tenida los Yñores de la gestora acordaron delararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prorroga de primera clase y que dichos expedientes se remitan a la Junta de Clasificacion y Suicion de Villanueva de la Yerma para que amude lo que sea procedente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Yñores asistentes de que certifico =

Niligencia = Yo a poryo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se celebró debido a la festividad del dia.

Caray de Non Pedro primero de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve =

Enrillo Gornález Gornalo

Gornalo

Sesion ordinaria del dia ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Non Rafael Labrador Goposito

1.^o Teniente

Non José Rey Calderon

2.^o Teniente

Non José Alfonso Calderon

gestor

Non Felipe Gornalo Calderon

En la Villa de Caray de Non Pedro a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actas de estas Caray Conventoriales los Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa

Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura al acta de la sesion anterior que fue firmada y aprobada en todas sus partes

Para lectura de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación guardó entrada acordando su magro efecto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores de la gestora

Baraj de Non Pedro quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve =

Emilio Gomealez

Gomealez

Sesion ordinaria del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Goparito

1º Señiente

Don Jose Rey Calderon

2º Señiente

Don Jose Antonio Calderon

Gestora

Don Felipe Gomealez Calderon

Don Jesus Rodriguez Manóez

En la Villa de Baraj de Non Pedro a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actas de actas Baraj Honorarios y los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision gestora del Ayuntamiento de esta Villa.

Muchado abierto el acto yo el Secretario de orden de la providencia de lectura del acto de la sesion anterior que fue firmada y aprobada en todas sus partes.

Hecho lectura de los Protestas oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando en muy alto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse



brun por falta de asistencia de los señores de la gestora

Coro de Non Pedro veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve =

Escritorio González

González

Sesión ordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Exposito
1.^o Excmte

Don José Rey Calderón
2.^o Excmte

Don José Alonso Calderón
Secretor

Don Felipe González Calderón

En la Villa de Coro de Non Pedro a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de estos Cabos Consistoriales los señores que en margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa.

Después abierto el acto y el Secretario de orden de la providencia de lectura al acto de la sesión anterior la que fué firmada y aprobada en todos sus puntos

Ado lectura de los Protestos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella lo presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Sesión extraordinaria del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

En la Villa de Coro de Non Pedro a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

Don Rafael Labrador Yoposito

1º Teniente

Don José Rey Calderón

2º Teniente

Don José Alonso Calderón

Secretario

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales previa citación hecha al efecto por señores y señoras al margen se exponen y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar esta extraordinaria.

Mediante abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue firmada y aprobada en todas sus partes

Hecha lectura de los Proclamas Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Ya igualmente por el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del escrito presentado por el vecino de esta Villa Bartolomé Hernández Galán en el que solicita se le conceda la parte del Callejón que confronta con la parte de finca que ha adquirido en el sitio conocido por Puerto del Galanero, con el fin de poder dar mayor extensión a la parcela adquirida y al mismo tiempo higienizar dicha parte pues como a todas las Tenientes de la gestora les consta dicho Callejón es un depósito de inmundicias por lo cual constituye un foco de infección y un peligro para la salud pública y alcantarillándole como quiere, desapareciera dicho depósito de inmundicias, el foco de infección y el peligro para la salud pública; que como la tubería de conducción de aguas al Pilar viene por dicho sitio al hacer las obras la dejara libre y expedita con el fin de que en todo tiempo puedan hacerse las reparaciones necesarias; en virtud de lo que acordó por unanimidad como desisto gratuitamente y que el señor Don José Rey Calderón impere las obras, para que quede libre y expedita antedicha tubería.

Ya igualmente por el Señor Alcalde se expuso: que teniendo que ventilar asuntos particulares con una urgencia solicitaba de la gestora se le concediera un mes de licencia.



entrados los Señores de la Comisión acordaron por unanimidad
acceder á lo solicitado y que mientras dure dicha licencia de la
que se dara cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil de la
provincia se haga cargo de la Alcaldia el primer Teniente de
Alcalde Don José Rey Calderon.

En el mismo se acordó que los arcos fondos que existen
en Repositaria se distribuyan equitativamente entre los veci-
plados y que como no existe cantidad suficiente para abonar
un trimestre completo á cada uno este pago se forma-
lice el día en que se logre pueda completarse el trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion y yo de ella la presente acta que firman los
Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Diligencia = Ya pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion
ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener
efecto por falta de numero de Señores de la gestora.

Caraj de Don Pedro trece Diciembre de mil novecientos
treinta y nueve =

Enilio González

González

Sesion ordinaria del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta
y nueve.

Señores asistentes
Presidente 1º Excmo Alcalde
Don José Rey Calderon
2º Excmo

Don José Alvaro Calderon

gestores
Don Felipe González Calderon

Don Cruz Rodríguez Huelmo

En la Villa de Caraj de Don Pedro á
veinte de Diciembre de mil novecientos vein-
ta y nueve siendo la hora señalada se reunie-
ron en el salon de actos de estos Caraj
Constitucionales los Señores que al margen
se expresan y que constituyen la Co-
mision gestora del Ayuntamiento

28
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EMPLEO
MUNICIPAL

de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Recurrido abierto el acto yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue firmada y aprobada en todos sus partes

Hada cuenta de los Protestos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación que do ulterada acordando su mayor exacto cumplimiento

Seguidamente por la Presidencia se expuso que se encontraba vacante una de las plazas de guarda rural de este municipio donde el finis del periodo mes de Agosto en que Primitivo Mansilla González que la venia desempeñando había presentado la dimisión de la misma estando en el caso de nombrar persona que le sustituya; enterados los Señores de la Junta acordaron por unanimidad nombrar para dicho cargo a Francisco González Calderon por ser el que tiene mejores condiciones entre los solicitantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

AYUNTAMIENTO
CASAS DE DON PEDRO

Sesión ordinaria del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes

Presidente

Don José Rey Calderon

2º. Teniente

Don José Alfonso Calderon

Secretary

Don Felipe González Calderon

Don Gregorio Rodríguez Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actas de estas Casas Concejales los Señores que al margen se expresan y que con- tituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto y el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Trada cuenta de los Prodictos Oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó en terada acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso; que el guarda rural de este municipio don Benigno Godedo de la Haza le había presentado el día anterior la dimisión del cargo que había venido desempeñando debido a su delicado estado de salud entandose en el caso de serubtar persona que le sinti tujera; enterados los Señores de la Jertora acordaron por unanimidad nombrar a Valentin Jorralde y Obispo, el qual percibirá desde este día los haberes consignados en Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión y yo de ella la presente que firman los Señores acitentes de que certifico =

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de los Señores de la Jertora

Carag de Non Pedro diez de Enero de mil novecientos cuarenta =

Quinto Jorralde

Jorralde

Sesión ordinaria del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta.

Señores acitentes } En la Villa de Carag de Non Pedro a diez de Enero
Alcalde } de mil novecientos cuarenta cuando se levantó la sesión

- Don Rafael Labrador Diputado
- 5º Fuente
- Don José Rey Calderón
- 2º Fuente
- Don José Antonio Calderón
- 1º Fuente
- Don Melique González Calderón

malada se reunieron en el salón de actas de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria convenida para el día de la fecha.

Mediante el acto y el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario con la venia de la Presidencia leí a la Corporación que habiendo dado comienzo a las operaciones de quintas que comprende los resplandos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno se estaba en el caso de nombrar Médico que reconociera a los moros comprendidos en aquellos resplandos así como a los de los de los; en tercio los señores de las señoras acordaron por unanimidad nombrar Médico a Don Florencio Corralba granados y talladores a Don Emilio Calaverano Lopez y Don Angel Rodriguez Galan y que los honorarios que devengan se paguen con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Sesión ordinaria del día diecisiete Quatro de mil novecientos cuarenta y seis
 Señores asistentes } Que la Villa de Casas de Don Pedro a diez y siete de
 Alcalde } Quatro de mil novecientos cuarenta y seis se celebró

(Inalada se reunieron en el salon)

Don Rafael Labrador Gopinto 1. ^o Teniente	} Inalada se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consejales y los señores que al margen se se previen y que constituyen la Comision gestora del ayun- tamiento de esta villa al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.
Don José Rey Calderon 2. ^o Teniente	
Don José Antonio Calderon gestor	
Don Felipe Gonzalez Calderon	

Declarado abierto el acto y el Secretario en
orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior
que fué aprobada y firmada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y corresponden-
cia ultimamente recibida la corporacion quedo enterada a-
cordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se di lectura de orden de la Presidencia
de lectura al escrito presentado por el gestor Don Gonzalo
Rodriguez Muñoz en el que solicita se le admita la dimision
del cargo de gestor que porta la fecha ha venido desempeñan-
do debido a que habiendole colocado como Elloffer en el inme-
diato pueblo de Navalvillar de Pela y deseando que fijas en
su residencia no puede atenderle debidamente; enterados
los señores de la gestora acordaron por unanimidad admi-
tirle por entender que de no hacerlo se le perjudicaria toda vez
que se le privaria de allegar reuniones con que poder atender a
su subsistencia y la de su familia, y que de este acuerdo se de-
 cuenta al Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia para
que le preste su aprobacion si la merece.

Dada lectura de la Orden de treinta de Octubre ul-
timo y especialmente de su articulo primero en la que se
manda que todos los municipios formen la plantilla de
sus empleados con arreglo a las normas que en la sesion
se dictan la corporacion quedo enterada acordando que
la de este municipio quede formada en la forma que se
detalla a continuacion y que de dicha plantilla se man-
de copia al Excmo. Sr. gobernador Civil de la provin-
cia para su insercion en el Boletin Oficial en cumpli-
miento de lo que se interesa por la anterior mencionada
Autoridad.



Plantilla de empleados

Administrativos

- Un Secretario - Interventor
- Un Oficial primero de Secretaria
- Un Oficial segundo de idem
- Un Oficial encargado del Registro de Colección Obispa
- Un Agente en la capital
- Un Agente ejemplar (sin sueldo)

Sanitarios o Técnicos

- Un Médico Titular
- Un Farmacéutico Titular
- Un Veterinario Titular
- Un Practicante
- Una Matrona

Subalternos

- Un Alguacil y Doz pública
- Doz guardas rurales
- Doz guardas municipales
- Un enterrador y Encargado del Cementerio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella lo presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión es diaria correspondiente al día de la fecha no puede ser espurio por falta de asistencia de señores de la gerencia

Casas de Don Pedro veintimatro de Enero de mil novecientos veinte =

Escritorio general

Gonzalo

Yo

sesión ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco y asistentes

Alcalde
Don Rafael Labrador Goposito
1.^o Teniente
Don José Rey Calderón
2.^o Teniente
Don José Alonso Calderón
Portero
Don Felipe González Calderón

En la Villa de Coraj de Don Pedro á treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de estas Corporaciones Consistoriales los señores que al momento se expresan y que constituyen la Comisión gestora de esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Hada cuenta de los Proletings Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación queda enterada acordando en muy exacto cumplimiento

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la comunicación su número de veintidós treinta y seis vinticinco del actual emanada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que dice que no puede admitirse la dimisión del cargo al Sr. Don Cruz Rodríguez Muñoz, pero que en vista de los razones poderosísimas que alega puede concederse licencia ilimitada; enterados los señores de la Comisión acordaron anular el acuerdo adoptado en la sesión de diecisiete del actual y tomarle en el sentido que indica dicha superior autoridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



licencia = Yo porzo yo el Secretario para acreditar que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de señores de la Junta.

Coro de Don Pedro a 15 de febrero de mil novecientos veinte =

Emilio Gonzalez
Gonzalez

Reunion ordinaria del dia catorce de febrero de mil novecientos veinte.
Señores asistentes

- Alcalde
- Don Rafael Labrador Lopezito
- 1º Señalante
- Don Jose Rey Calderon
- 2º Señalante
- Don Jose Alonso Calderon
- Justos
- Don Felipe Gonzalez Calderon

En la Villa de Coro de Don Pedro a catorce de febrero de mil novecientos veinte siendo la hora señalada se reunieron en el salo de actos de esta casa Conventual los señores que al margen se expresan y que con este tenor la reunion Junta del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.



Al darado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada y firmada.

Despues de lectura de los Proclamas Oficiales y conserguencia de la denuncia ultimamente recibida la Corporacion quedo celebrada acordado su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Reunion ordinaria del dia cincuenta de febrero de mil novecientos veinte.
Señores asistentes = En la Villa de Coro de Don Pedro a cincuenta

Ulalade
Don Rafael Labrador Oropite
1.^o Escuinte
Don José Alonso Cal deigo
Don José Ray Calderón
2.^o Escuinte
Don José Alonso Calderón
gestor
Don Felipe González Calderón

de febrero de mil novecientos cuarenta siendo la
hora señalada se reunieron en el salón de actos de
estas Casas Comunitarias los señores que al mar-
gen se expresan y que constituyen la Comisión
gestora del Ayuntamiento de esta villa al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Muchado abierto el acto yo el Secretario de
orden de la Presidencia de lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Después de la lectura de los Protestas Oficiales y corresponden-
cia últimamente recibida la corporación quedó enterada acordan-
do su más exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di-
jente del telegrama portal del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia en el que manda se instruya expediente de depuración
a los funcionarios de esta municipalidad, habiéndole saber por el Se-
retario que cursa que se estaba en el caso de nombrar uno de los
señores de la gestora que el Sr. Intelector para que instruya dichos
expedientes; enterados los señores de la gestora acordaron por u-
nanidad designar al gestor Don José Alonso Calderón el que en-
tando presente acepta el cargo comprometiéndose a cumplirle
leal y fielmente.

Por la presidencia se expuso que visto que esta Honra-
raria está desempeñada con carácter provisional se está en el
caso de anunciar la vacante, enterados los señores de la ges-
tora acordaron que se anunciara; por el Secretario que suscribe
se les hizo saber la improcedencia de este acuerdo toda vez
que las disposiciones vigentes prohíben que los cargos se cubran
en propiedad; que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia tiene conocimiento de la forma en que esta desempeñada
esta Secretaría, que igualmente lo saben en Administración lo-
cal así como en el Colegio de Secretarios siendo estas entidades
las que deben anunciar las vacantes, a cuyo efecto están obli-
gados todas las autoridades y habiendo el Sr. Alcalde, que
si dichas superiores autoridades lo hubieran querido proceden-
te hubieran anunciado la vacante o mandado persona



que interviniera al que la desempeña actualmente
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 to la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores
 asistentes de que yo el Secretario certifico =

Sesión ordinaria del día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Goparito

Sr. Teniente

Don José Rey Calderon

Juntos

Don Felipe Gonzalez Calderon

En la Villa de Garay de Don Pedro a
 veintiocho de febrero de mil novecientos
 cuarenta siendo la hora señalada se reu-
 nieron en el salon de actos de esta Villa
 Consistorial los señores que al margen
 se expresan y que convalidan la mayo-
 ria de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.



Declarado abierto el acto yo el Secretario de orden de
 la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada y autorizada.

Nada lectura de los Proclamas Oficiales y corres-
 pondencia ultimamente recibida la Corporación queda
 enterada acordando su mayor aceto cumplimiento.

Seguidamente se acordó designar al Jefe Don Felipe
 Gonzalez Calderon para que ejerza la funciones que el Re-
 glamento de veintiocho de febrero de mil novecientos veí-
 ticinco, dictado para la aplicación de la Ley de Reorganiza-
 ción y Asemplamento del Ejército encargó al Jefe Don
 Juan y cuyo cargo ha sido suprimido por el Decreto
 Municipal de ocho de febrero de mil novecientos veintifour
 cuatro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

La sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores de la gestora.

Garay de Don Pedro viz de Albaro de mil novecientos cuarenta =

Emilio González

González

Unión ordinaria del día tres de Albaro de mil novecientos cuarenta
Señores asistentes

Alcalde

Don Rafael Labrador Exposito

1.^o Teniente

Don José Puy Calderón

2.^o Teniente

Don José Alonso Calderón

Gestor

Don Felipe González Calderón

En la Villa de Garay de Don Pedro viz de Albaro de mil novecientos cuarenta siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de este Garay Convocatoria los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Desarrollado abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Después de la lectura de los Proclamas Oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acor dando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Juez instructor Don José Alonso Calderón, se dio cuenta del expediente instruido para depurar la actuación del funcionario de este Ayuntamiento Don Emilio González González que ejerce el cargo de Secretario, en relación



con el glorioso Movimiento Nacional resultando de los informes adquiridos justificado que es persona de orden, de una conducta intachable, entiendo probado que ha realizado actuaciones antipatrióticas o contrarias al glorioso Movimiento Nacional, habiendo hecho ostensible su adhesión a él, por lo que ha sido perseguido por la banda marxista como lo demuestra el hecho de haber estado encarcelado dos veces, y haber sido asesinado por los Rojos su hijo Joaquín González Moreno al iniciarse la ofensiva de la Ysera y el haberse unido a la Tropa Nacional tan luego recobro la segunda vez que estuvo detenida la libertad, por lo que el Sr. Jefe Instructor que habla entiende que es digno de ostentar el cargo que ejerce para la causa Nacional Española y propone su admisión sin reserva.

Leídos los señores de la Junta y examinado detenidamente el expediente de dicho funcionario acordaron por unanimidad aprobar el dictamen emitido por el Sr. Jefe Instructor por considerarle de estricta justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = no = vale y se salva =



Diligencia = Yo pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores de la Junta.

Casas de Don Pedro veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta =

Enilio González
González

Sesión ordinaria del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta
señores asistentes
Alcalde } En la Villa de Casas de Don Pedro a
Don Rafael Labrador Loquito } veintiseis de Marzo de mil novecientos

1.^o Fuente
Don José Rey Calderón
2.^o Fuente
Don José Antonio Calderón
Juntas
Don Felipe González Calderón

cuarenta siendo la hora señalada se reunieron en el
salón de actos de estas Cortes Constitucionales los
Señores que al margen se expresan y que constituyen
y en la Comisión gestora del Ayuntamiento de
esta Villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha.

Después de abierto el acto yo el Secretario de orden de la
Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué a-
probada y firmada

Después de lectura de los Proletos Oficiales y correspon-
dencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada
acordando su más exacto cumplimiento.

Después de la instancia presentada por Felipe Arro-
ta Alboadez solicitando se le inscriba en el Padrón de habitan-
tes de esta Villa enterados los Señores de la Comisión acordaron
por unanimidad acceder a lo solicitado por el recurrente.

Después yo el Secretario de orden de la Presidencia di lec-
tura de la circular del Sr. D. José Melgarejo de Hacienda inserta en el
Proletín Oficial de la provincia número 58 fecha 25 del actual
en la que dice, que con su número los Ayuntamientos que no obsta-
te haber tramitado con ocaso el plano que las disposiciones
vigentes les conceden para remitir copia certificada de sus presu-
puestos de gastos a fin de practicar liquidación por la tarifa
primera de la contribución de utilidades sobre los sueldos y em-
pleos de cualquier clase que satisfagan a su personal han
dejado de hacerlo, y que se concede un plazo de cinco días para
que se remita a la Administración de Rentas públicas el documen-
to expresado, o manifestar en su caso, que el presupuesto del ejercicio
anterior ha sido prorrogado para el actual; enterados los Señores
de la gestora acordaron por unanimidad prorrogar el presupe-
sto de mil novecientos treinta y nueve para mil novecientos cu-
arenta por entender que las cantidades consignadas en el mismo
son suficientes para cubrir las atenciones de este municipio y
dada la situación precaria en que se encuentran estos vecinos
no pueden hacerse consignaciones nuevas, y que se enteró
de conocimiento al Sr. D. José Melgarejo de Hacienda
para que le preste su aprobación si lo merece y después de apro-



bado se remita copia certificada del presupuesto de gastos a fin de que se pueda practicar la liquidación que se interesa.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Rafael Yáñez del Rey

Cruz Rodríguez

Jose Alonso

Felipe González

Elceno Aetal
Jesús Gamaloz



Diligencia. La pongo yo el Oficial primero de este Ayuntamiento para hacer constar que por fallecimiento del Secretario de esta Corporación, D. Emilio González González y orden del Señor Alcalde, me hago cargo del presente libro de Actas con esta fecha donde serán estampadas las sesiones de esta Comisión Gestora Municipal, supliendo mi actuación como Secretario accidental en el folio treinta y cinco de mencionado libro.

Casas de S. Pedro 4 de Diciembre de 1940

N.º B.º

El Alcalde,
 Rafael Sa
 brador

Jefe González

Sesión Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1940.

Seores que asistieron en la Villa de Casas de S. Pedro a las veinte horas del día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se-
 Presidente D. Rafael Sa
 brador Expositor
 Gestores

D. José Rey Calderón

D. José Alonso Calderón

D. Felipe González Calderón

se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, que componen esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo la hora señalada, el Señor Presidente declara abierto el acto.

A continuación y con arreglo al primer asunto a tratar, el Señor Alcalde manifiesta que con fecha veintinueve de Noviembre último falleció el Secretario de esta Corporación D. Emilio González González a consecuencia de operación quirúrgica a que se había sometido en Madrid, y la Corporación se da por enterada, acordándose en Acta, el envío de todos los Señores Gestores y que por la Presidencia se dé el oportuno pésame a los familiares del mismo en nombre de la Corporación acordándose que mientras tanto se nombra sustituto, ejerce las funciones de Secretario, el oficial

primero D. Jesús González Galán, cuyo funcionario que ac-
tua como tal en esta sesión, hace constar con la venia
de la Presidencia, que los trabajos de esta oficina se halla-
ban hace mucho tiempo muy abandonados especialmente
los de contabilidad por todo lo cual lo exponía a la Corpo-
ración y salvar su responsabilidad de esta forma, aun-
que como es muy natural y lógico él no tenía ninguna
por actuaciones ajenas, pero lo creía muy conveniente para
que los señores gestores estuveran al tanto de estos asuntos.

Los señores presentes quedan bien enterados de las
manifestaciones del Señor González y reconocen que la mar-
cha de esta oficina era deficiente desde hace mucho tiem-
po, quizás debido a la enfermedad que padecía el Secreta-
rio fallecido D. Emilio González González y acuerdan que
en la primera sesión ordinaria que se celebre se tomen las
medidas oportunas para normalizar los trabajos de la
oficina y la formación en regla de la contabilidad.

Parando al segundo asunto a tratar, la Presi-
dencia manifiesta que era conveniente fijar nuevos días
y horas para las sesiones ordinarias y a tal efecto se acuer-
da por unanimidad que dichas sesiones se celebren todos
los días diez y veinticuatro de cada mes a las diez y nue-
ve horas y cuando estos días no puedan celebrarse por fal-
ta de asistencia de números suficientes de gestores se lleven
a efectos dos días después con los que concurren substituyendo-
se que no será necesario la previa citación para dichas sesio-
nes ordinarias.

Con lo cual se da por terminada la sesión levan-
tándose a las veintinueve horas y diez minutos de que certifico.

Prosel Secretario

José Alonso

Felipe González

Jesús González

36
Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1940.

Señores que asisten

Presidente D. Rafael

Labrador Exposito

Gestores

D. José Rey Calderón

D. José Alonso Calderón

D. Felipe González Calderón

En Casas de S. Pedro a las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen que componen esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecho la hora señalada el señor Presidente D. Rafael Labrador Exposito declara abierta la sesión dando lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación se da por enterada y acuerda seguir prestando puntual asistencia.

A continuación se da cuenta del anteproyecto del Presupuesto que ha sido formado para regir durante el próximo ejercicio de 1941 siendo aprobado por unanimidad, acordando se exponga al público por el plazo reglamentario previa la publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente el Secretario accidental, previa orden de la Presidencia expone que en virtud de requerimiento del Señor Alcalde había procedido a verificar examen de los trabajos pendientes en esta oficina observando los siguientes:

Primero: Desde la liberación de esta localidad en que empezó a funcionar la actual Comisión Gestora, no se habían hecho operaciones de contabilidad en los oportunos libros y solamente existían algunos cargamentos de ingreso, libramientos de gastos y recibos de pago, pero sin formalizar en libros de contabilidad.

Segundo: Por lo que respecta a sesiones espacia el correspondiente libro ha habido algunas estampadas y firmadas, pero otras muchas sin firmar.



Tercera.- Existe Presupuesto de 1939 pero no existe el de 1940 deduciéndose que se había pedido la prórroga del primero para regir en este año.

Cuarta.- También se notaban otras muchas deficiencias en el despacho del resto de los asuntos de esta oficina.

La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad lo siguiente

Primero: Que con el fin de legalizar la situación administrativa de este Municipio, por lo que respecta a la contabilidad, hasta fin del actual mes de Diciembre, se procediera por funcionario competente a la tramitación del oportuno expediente, hasta quedar completamente intervenidos todos los ingresos y gastos habidos desde que comenzó a funcionar esta Comisión Gestora, y formalizadas las oportunas cuentas. A este efecto y para que lleve a cabo estos trabajos, se designa al oficial primero del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, Don Marcial Vicente Pánupez, por manifestar el Señor González, Secretario accidental, que no se consideraba con la competencia suficiente para hacerlo y además por el mucho trabajo que se avecina en estas oficinas, y que se comuniquen este acuerdo al interesado por si aceptara, que de principio seguidamente a los indicados trabajos, por los que percibirá la correspondiente retribución.

Segundo: Que se continúe la confección del Presupuesto para 1941

Tercero.- Que de aceptar el Señor Vicente el nombramiento que se le hace para los indicados trabajos, se trate de cuando lo crea oportuno con el Secretario D. José Rey a Badajoz, al objeto de gestionar de las autoridades superiores, los asuntos oficiales pendientes, y e informarle de la situación creada con motivo de la falta de formalización de la contabilidad hasta la fecha, al objeto de que esta se lleve a cabo, con arreglo a las instrucciones de mencionadas autoridades.

Y terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de que certifico.

Popel Lopez

José Alonso

Felipe González

José González

Diligencia

La entiendo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señores que componen la Gestora de este Ayuntamiento.
Casas de Don Pedro a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Jesús González

Diligencia

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señores que componen esta Gestora.
Casas de Don Pedro a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Jesús González



Sesion ordinaria correspondiente al dia 24 de Enero del año 1911

- Señores asistentes -
- Presidente -
- Rafael Labrador Exposito Gestores
- José Rey Calderon
- José Alonso Calderon
- Felipe Gonzalo Calderon
- Señor Actal
- Jesús González

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas de su dia, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que componen la Gestora, bajo la presidencia del Señor Presidente Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Siendo la hora señalada, el Señor Presidente, declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada unánimemente.

Seguidamente por mi el Secretario, se dió lectura de los Proletus Oficiales y correspondencia habida y despatchada durante el tiempo en que no se han celebrado

las sesiones, quedando debidamente enterada la Gestora.

X
Acto seguido se trata sobre la conveniencia de nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, por ser de suma necesidad, para proceder con toda urgencia, a la organizacion y formalizacion, tanto de la marcha administrativa, como de contabilidad, tan atrasado todo, por las causas de la enfermedad, que padecio el Secretario fallecido Don Emilio Gonzalez, acordandose por todo ello y por unanimidad, nombrar Secretario interino con caracter provisional y por un plazo de tres meses al vecino de Badajoz Don Enrique Gallego Moreno, con el sueldo consignado en Presupuesto, el que encontrandose presente en este acto, acepta el cargo en las condiciones antes dichas, comprometiendose a desempeñar el mismo con toda puntualidad y fidelidad, asi como al desenvolvimiento de cuantos trabajos pendientes existen en estas oficinas por las causas antes referidas.

Acto seguido se trata de la conveniencia de establecer e implantar el quince por ciento que autoriza las vigentes disposiciones como recargo en la Contribucion Industrial, acordandose por unanimidad, que a partir del presente año la implantacion de expresado recargo, para lo cual se consignara en el presupuesto ordinario que se esta confeccionando y en su parte de ingreso la cantidad que corresponda.

A continuacion, se acuerda por unanimidad, nombrar al vecino de esta Villa Julian Gonzalez Caberas, Oficial temporero, de la Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo consignado en Presupuesto, o sea a razon de cuatro pesetas diarias. Y no habiendolo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendose la presente que firman todos los señores asistentes de que certifico.



Jose Manuel Lopez
Felipe Gonzalez

Jose Alonso

Julian Gonzalez

38
 Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Febrero de 1941

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Exposito
 Gestores

Don José Rey Calderón

" José Alonso Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

En las Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reúnen los señores asistentes al margen, que componen mayoría absoluta de esta Comisión Gestora en el salón de actos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada, para aprobar el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Siendo la hora señalada, el Sr. Labrador que preside, declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura por capítulos y artículos al referido Presupuesto formado para mil novecientos cuarenta y uno, que difiere del anteproyecto en que ha sido aumentada la consignación para gastos en operaciones de quintas si octos, cuantas perotas y ha sido creada una nueva partida de setecientas perotas para quebranto de moneda del Depósito.

Bien enterados los señores presentes y después de una amplia discusión del asunto, se acuerda por unanimidad aprobar el referido presupuesto para el actual ejercicio que es como sigue:

Presupuesto de Gastos

Capit ^o	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	48.943-76
2º	Representación Municipal	2.300-00
3º	Vigilancia y Seguridad	3.450-00
4º	Policia Urbana y Rural	10.275-00
5º	Recaudación	1.000-00
6º	Personal y Material de Oficinas	16.550-00
7º	Salubridad e Higiene	1.350-00
8º	Suma y sigue	83.868-76



	Suma anterior	83.868-76
8°	Beneficencia	8.705-00
9°	Asistencia Social	6.037-25
10°	Instrucción Pública	1.493-00
11°	Obras Públicas	2.700-00
12°	Montes	100-00
13°	Fomento de los Intereses comunales	150-00
17°	Agrupación	9.20-00
18°	Impuestos	5.000-00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>108.974-01</u>

- Presupuesto de Ingresos -

1°	Reventas	1.896-04
2°	Aprovechamientos	20.000-00
5°	Ocasionales y Extraordinarios	11.300-00
8°	Derechos y Tasas	17.000-00
9°	Cuotas recargos etc	4.046-06
10°	Imposición Municipal	51.531-91
11°	Multas	200-00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>108.974-01</u>

- Resumen -

Asciende el Presupuesto de Gastos	108.974-01
al el id de Ingresos	108.974-01
<u>Diferencia</u>	<u>000.000-00</u>

Tambien son aprobadas las distintas ordenanzas de los arbitrios municipales establecidos.

Por ultimo se acuerda por unanimidad que el Presupuesto así aprobado, como las Ordenanzas municipales, se expongan al publico por plazo de quince dias durante el cual y otros quince mas podran sustentarse reclamaciones y que se remita una copia a la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

Con lo cual se da por terminada la sesion, siendo las catorce horas y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Rafael Zabala

Jose Alonso

Felipe Gonzalez

Enr. Rodriguez

[Signature]



76
00
5
00
0
0
0
0
1
04
00
00
0
6
1
0
1

Diligencia

La extendo yo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores que componen la Gestora de este Ayuntamiento.

Casas de Don Pedro a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario Interino
Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria del día 24 Febrero 1941

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Exposito

Gestores

Don José Rey Calderón

Don José Alonso Calderón

Don Felipe Gonzalo Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

Secario Int.

Don Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas de su día se reunieron, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del que le es Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, y para la que previamente fueron convocados.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia, por el Secretario, de lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia recibida y cursada, quedando todos debidamente enterados.

Se acuerda por unanimidad, designar al Gestor de este Ayuntamiento Don Cruz Rodríguez Muñoz, para que con toda urgencia se traslade a la capital de Badajoz, y recabe de la Dirección Agronómica Provincial o de la autoridad correspondiente, la quita necesaria para ver de conseguir la traida a esta localidad de un vagón de patatas necesarias para proceder a la siembra de refugio cereal, por así interesarlo los vecinos que poseen tierras en condiciones para ello, y ser de urgente necesidad, cuyas patatas pueden adquirirse en el pueblo de Olavina provincia de Sevilla, donde ya se tienen hechas algunas gestiones por

su adquisicion.

Vista la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por Don Hermenegildo Martinez Mellado, en reclamacion de haberes correspondiente a los años mil novecientos treinta y cinco - treinta y seis que se le adeudaban a su fallecido hijo Francisco Martinez Naraujo, como Inspector Municipal Veterinario que fue de este Municipio, se acuerda por unanimidad y en vista de que en este Ayuntamiento no existen libros de contabilidad ni documentos de clase alguna referente a los años que se mencionan y estandose formalizando las cuentas municipales, una vez estas terminen proceder en consecuencia y de su cuenta la deuda que se dice ver la formar de gestionar con el interesado un concierto para el pago de referidos haberes.

Vista igualmente la instancia que a esta Gestora se dirige por el vecino de esta Villa Don Antonio Gonzalez Comas, en solicitud de que se le nombre Recaudador y en periodo voluntario del Repartimiento General de utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y nueve, el cual se encuentra pendiente de su cobro, se acuerda unanimente, no poder acceder a lo solicitado ya que la recaudacion de expresado Repartimiento, se tiene en proyecto, sea hecha por funcionarios de la Secretaria de este Ayuntamiento, no obstante y en el caso de asi no hacerse, se tendra en cuenta dicha solicitud.

Se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldia se proceda a la rapida destitucion sin formacion de expediente del Guarda Rural Valentin Gonzalez Mijarra, toda vez que el cargo que desempeña a pesar de haber sido requerido varias veces por esta Gestora, no se preocupa del mismo dedicandose solo y exclusivamente a visitar los establecimientos publicos en los cuales se lleva todas las horas del dia haciendo caso omiso del cumplimiento de sus obligaciones.

Acto seguido y tras breve liberacion, se acuerda unanimente, nombrar Guarda Rural en sustitucion del anterior al vecino de esta villa Pedro Eboada Equinosa, al cual y por la presidencia, tan pronto sea destituido aquel, dara inmediata posesion caso de aceptar dicho sueldo.

El Señor Presidente expuso la necesidad y conveniencia bajo el punto de vista sanitario e higiénico de dotar a la población de un servicio eficiente de abastecimiento de aguas y construcción además de la red de alcantarillado; obras importantes que afectan a la mejora de la raza y el aumento de la población, como se dice en el Decreto de 9 de junio de 1925. Que el Ayuntamiento en esta población a pesar de las facilidades dadas por dicho decreto y otras disposiciones legales complementarias no ha podido hacer las obras necesarias para abastecer de agua potable la población y aconsejar la construcción de las obras de saneamiento que la higiene moderna reclama.

Que publicado el Decreto de diez y siete de Mayo próximo pasado por el que se conceden auxilios a los Ayuntamientos, procedía examinar con detenimiento, las disposiciones del mismo, y muy especialmente las del Reglamento de 30 de Agosto último, dictado para la aplicación de aquel; para estudiar la forma de conseguir estos beneficios del Estado en bien de los habitantes de la localidad, y proceder en momento oportuno e instruir el expediente para solicitar la concesión de auxilios del Estado para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la población.

La Comisión Gestora Municipal, considerando la necesidad que de dichas obras tiene esta Villa y que la higiene exige la más pronta ejecución de las mismas, acuerda por unanimidad:


Que por la Comisión de Fomento y de Sanidad y si preciso fuere asesorada por la Junta Municipal de Sanidad se envite un documentado informe en el que se expongan en todo detalle las características especiales de los servicios de dichos establecidos en la localidad para demostrar su carencia, deficiencia e insuficiencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 17 de Mayo último, y en los artículos 2º párrafos 2º, 4º y 5º del reglamento para su aplicación de 30 de Agosto último.



En su continuacion debera informar la Comision de Hacienda para que dictamine sobre la conveniencia financiera de la ejecucion de las obras para el establecimiento de ambos servicios.

Y que una vez redactados los informes pasen a estudio de la Comision Gestora para tomar los acuerdos pertinentes segun dispone el articulo 24 del expresado reglamento y formalizar la instancia que ha de dirigir el Ayuntamiento al jefe del Servicio Hidraulico de esta Division Geografica del Suca segun determina los articulos 22 y 23 del citado reglamento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la presente que firman todos los Señores concurrentes de que certifico.

 *Jose Alonso* *Felipe Gonzalez*

Jose Alonso


Felipe Gonzalez

Enrique Gallego

Diligencia La extiendo como Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de los Señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, de que certifico.

Casas de Don Pedro 10 de Marzo de 1.911

El Secretario

 *Enrique Gallego*

por las razones y motivos expuestos, en evitación de responsabilidades que en su día pudieran derivarse, por el abandono de los servicios que le están encomendados.

Segundo: Nombrar con carácter provisional Inspector Municipal Veterinario al vecino de esta Villa que posea dicho título, Don Santos Cabanillas Sanchez Daza, con los haberes y demás emolumentos consignados en Presupuesto, el cual se haga cargo de estos servicios.

Tercero: Dar cuenta seguidamente de todo ello, al Sr. Inspector provincial y Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cuarto: Que se proceda inmediatamente al cumplimiento de las estadísticas que se tienen intercedidas, en evitación de responsabilidades.

Seguidamente se da cuenta de la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por Don Francisco Corralba Granado en reclamación de haberes que se le atienda como sanitario, en la forma siguiente:

Año 1936

Desde el 18 de Julio al 31 de Diciembre

Medico	1.354'78	} 2.167-44
Practicante	406-33	
Matrona	406-33	

Año 1937

Medico (mes de Enero)	250-00	} 2.050-00
Practicante	900-00	
Matrona	900-00	

Año 1938

Medico	250-00	} 1.300-00
Practicante (enero a julio)	525-00	
Matrona (id a id)	525-00	

Total

5.517-44

acordándose por unanimidad reconocerle la cuenta detallada que antecede y se tenga en cuenta en próximo Presupuesto.

Visto y dada cuenta del Decreto de reubicación de Febrero último publicado en el (B.O. del E) nº 71 de fecha 12

de los comiuntes, por el que se regulan los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local y resultando que con arreglo a la escala que por dicho decreto se hace, de Base de población de este Ayuntamiento tiene asignado un sueldo anual de cuatro mil pesetas, sueldo inferior con arreglo a la Base de población de esta villa, y acuerda por unanimidad el aumento en el Presupuesto ordinario confeccionado para el actual ejercicio, la suma de mil quinientas pesetas que le corresponde al Secretario más del sueldo asignado y resultando a la vez que en dicho Presupuesto, han de pido de consignarse mil quinientas pesetas que por quinquenios corresponden al Médico de Asistencia domiciliaria de esta localidad, esta cantidad se acuerda se aumentada en el mismo, como así mismo se acuerda el aumento de mil pesetas al Oficial primero de Secretario teniendo en cuenta los preceptos de aquel decreto, y resultando que los aumentos que se dicen ascienden a la cantidad de cuatro mil pesetas, esta vez aumentada en el capítulo de ingresos de sueldos Presupuesto, décimo, artículo noveno partida primera, y de esta forma quedarán nivelados los ingresos y los gastos, para lo cual se sacará certificación de este acuerdo, que se unirá a dicho Presupuesto municipal ordinario.

Por la Presidencia se hizo saber que uno de los objetos de esta convocatoria extraordinaria, era proceder a la designación y elección de Comisiones en la forma que determina el artículo 51 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 en tanto se publique la Ley de Gobierno y Administración Local.

Seguidamente por el Secretario con la venia de la Presidencia de lectura al artículo citado y acto seguido se procedió a elegir las Comisiones del Ayuntamiento en forma distributiva de funciones para el mejor cumplimiento y atención de los diversos servicios y después de la elección quedaron designados los Señores que en cada Comi-



sió se incluyen á continuación

= Comisión de Fomento =

Presidente Don José Rey Calderón

Vocal " José Alonso Calderón

id " Felipe González Calderón

= Comisión de Hacienda =

Presidente Don Rafael Labrador Exposito

Vocal " José Rey Calderón

id " Cruz Rodríguez Muñoz

= Comisión de Sanidad =

Presidente Don Rafael Labrador Exposito

Vocal " Felipe González Calderón

id " José Alonso Calderón

En cuya forma quedaron constituida las Comisiones, avirtiendo á los elegidos que cada Comisión deberá conocer y proponer cuanto consideren pertinente en orden á los servicios y asuntos que competen á ellas.

Los elegidos mostraron su conformidad, aceptaron la designación por ser ajustada á la Ley y prometieron cumplir con su cometido.

No habiendo mas que tratar se dió por terminada la presente que firman todos de que certifico.

Rafael Labrador José Rey

José Alonso

Cruz Rodríguez

Felipe González

Benigno Gallego

Diligencia

Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores componentes de este Ayuntamiento.

Cavan de Don Pedro 24 Marzo de 1941

El Secretario

Benigno Gallego

Acta de la sesion extraordinaria de 27 Marzo de 1947



Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Exposito

Gestores

„ José Rey Calderon

„ José Alonso Calderon

„ Felipe Gonzalo Calderon

„ Cruz Rodriguez Muñoz

Secretario

„ Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Baras de Don Pedro, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas de su día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del que lo es Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar una sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

Dada cuenta de que se ha recibido el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1.939, y que este procedia llevarse con toda rapidez a su cobro para lo cual debia de nombrarse persona capacitada que se encargara de dicha recaudacion, se acuerda por unanimidad.

Primero: Nombrar Recaudadores del Repartimiento de referencia, tanto en periodo voluntario como ejecutivo al vecino de esta Villa Don Antonio González Correas con los beneficios consignados en el Presupuesto municipal del año a que dicho Repartimiento se refiere.

Segundo: Que para poder hacerle cargo de los valores correspondientes del Repartimiento que nos ocupa, tendra que ser garantizado por personas de solvencia suficiente para responder de dichas valores, para lo cual se levantará el acta de entrega correspondiente que autorizaran, tanto el interinado como los fiadores.

Tercero: Que la cobranza habra de cuypar en periodo voluntario el día primero del proximo mes de Abril, siendo la forma del cobro con arreglo a las instrucciones que se le vallan dando en armonia a las circunstancias.

Cuarto: Las entregas de la recaudacion se haran decenal-



mente sin excusa ni protesto de clase alguna, para lo cual se le entregará al Recaudador la correspondiente carta de pago.

Quinto: Que a la terminación de la Recaudación de expresado Repartimiento, el Recaudador se comprometerá a presentar la liquidación correspondiente y en forma reglamentaria, y en el caso de que así no lo haga, serán responsables los Jueces del mismo.

Sexto: Que de este acuerdo se da cuenta al interesado, para en el caso de estar conforme, se proceda con toda rapidez al cobro de un tanto documento y se levante el acta de entrega de valores correspondientes.

Es acuerdo unanime, nombran Regidor Juicio, para que intervenga en las próximas operaciones de quintal al primer Ceuente Alcalde Don José Rey Calderón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Honor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos de que certifico:

Popel Zaboron José Rey

Enr. Rodriguez

José de los Ríos

Felipe González

Antiguo Calleja

Litigancia La estimo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Gestores, certifico
Caras Don Pedro 10 de Abril de 1911

Antiguo Calleja

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1941.

Señores Asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Expósito

Gestores

Don José Rey Calderón

Don José Alonso Calderón

Don Felipe González Calderón

Don Cruz Rodríguez Muñoz

Secretario

Don Enrique Gallego Moreno



En la villa de Casas de Pedro siendo las diez y seis horas del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Presidente Don Rafael Labrador Expósito, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y para la que previamente habian sido convocados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario de su orden de lectura de la correspondencia y demás asuntos oficiales habidos durante el lapso de tiempo de la anterior, dando igualmente lectura del acta de la pasada, la cual fue aprobada unánimemente y autorizada seguidamente.



Por la Presidencia se da cuenta a la Gestora, del acta levantada con motivo de la entrega de valores hechos al Re-caudador nombrado para el cobro del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y nueve, de la que una vez autorados la prestan su aprobación y a la vez hacen constar su satisfacción, ya que de dicha entrega se desprende ha sido hecha en forma de inmejorable garantía en beneficio de los fondos municipales.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, de la carta que ha recibido el vecino de esta villa Martín Correas, detallista en la venta de aceite, procedente del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arquer, por la cual se desprende, que para y en lo sucesivo, solo y exclusivamente el Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento es quien puede adquirir la autorización correspondiente para comprar el aceite necesario para el abastecimiento de la población según las últimas disposiciones, y este el encargado de distribuirlo entre los detallistas de la población, se acuerda por unanimidad, y por ser

asunto de capital interés, marcha a Badajoz uno de los Concejales en unión del Sr. Secretario, para ver de conseguir la autorización correspondiente a fin de adquirir con toda urgencia el aceite necesario para el abastecimiento de todas las vecinas que carecen de dicho combustible.

Vista la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por el Consejo Local de primera enseñanza, en solicitud de que por este Ayuntamiento se proceda a la tramitación del expediente respectivo para ver de conseguir la creación de dos Escuelas para niños y otras dos para niñas, por las razones que en la certificación que se une a dicha petición se exponen, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por ser de necesidad y justicia, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Primero: Que como quiera que en el Presupuesto municipal ordinario confeccionado y aprobado para el actual ejercicio no existen consignaciones de clase alguna para hacer frente a los gastos que dichas creaciones de escuelas originarian se tendrán en cuenta para el próximo que se confeccionen en el cual se estamparán las consignaciones necesarias para atender a ello, tales como alquiler de locales de Escuelas así como para el mobiliario y enseres necesarios, y para las casas de los Señores Maestros y Señas que sean necesarios para el mejor cumplimiento de la misión que se propone este Ayuntamiento.

Segundo: Que por el Señor Alcalde Presidente se debe instar en solicitud de dichas creaciones, en la que se haga constar la necesidad que tiene este pueblo de crear las Escuelas que se dicen para el mayor desarrollo de la juventud, tan necesitada de cultura, al solo existir una escuela de niños y otra de niñas, y tener estas un número elevadísimo de matrícula razón por la cual es imposible en manera alguna que los chicos puedan llevar a cabo la labor que les está encomendada a los Maestros Nacionales.

Tercero: Que este Ayuntamiento se compromete a consignar en el próximo presupuesto que se confeccione para el año de mil novecientos cuarenta y dos, las consignaciones expresadas en el párrafo primero.

Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento, de la tramitación que lleva hasta la fecha el expediente de la traida de aguas, acordandose que como quiera que ha de hacerse un viaje a Badajoz, a la vez de esta Comisión, lleve el oficio que se tiene redactado para el Instituto de Higiene, a fin de que en mano se traiga el frasco esterilizado necesario para recoger en el mismo el agua de la fuente o manantial propuesto, para su reconocimiento, ya que de esta forma se adelanta via la rapidez de expresado expediente si bien la Corporación ve con satisfacción la futura colaboración que hasta la fecha lleva la Secretaría.

Es también acuerdo unánime, que esta referida Comisión que ha de ir a Badajoz, haga cuantas gestiones sean necesarias con la Excmo Diputación Provincial y Mancomunidad de Sanitarios, para ver de conseguir un concierto con dichas entidades, a fin de abonar cuantas cantidades se acuerden a las mismas por atrasos, para lo cual interparán una liquidación de los mismos, y segun la cuantía acordar en cuantos años ha de ser liquidada, para en los propios Presupuestos conseguir las cantidades que se acuerden con motivo del concierto que se haga.

Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación, que como quiera que con fecha veinticuatro del pasado mes de Enero, se le nombro Secretario con caracter provisional, por tres meses, y precisamente en este dia los cumple estaba en el caso de asi hacerlo saber, para que tomara un acuerdo a seguir:

La corporación unánimemente acuerdan:
Primero: facilitar al Sr. Secretario D. Enrique Gallego Moreu por su constante labor, celo y entusiasmo con que ha trabajado durante estos tres meses asi como por su constante colaboración prestada, tanto oficialmente como particular, no solo a esta Corporación sino a las autoridades Militares y demas organizaciones destacadas en esta localidad para la captura de los Piojos huicidos en la Sierra, Autoridades todas que han felicitado al mismo asi como al Ayuntamiento por los servicios



preparados por mentado Señor Secretario y
Segundo: Que a partir de esta fecha es nombrado
Secretario interino de este Ayuntamiento, y esperau siga
con igual entusiasmo y colaboración, que hasta ahora ha
llevado a cabo, y que de este acuerdo se le extienda certi-
ficación en prueba de mayor felicitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por termi-
nado este acto levantándose la presente acta que firman
todos los señores concurrentes de que certifico.

Rafael Labrador
Felipe González
Jose Rey
Jose Alonso

Enrique Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1941

Señores Asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Caposito

Gestores

Don José Rey Calderón

Don José Alonso Calderón

Don Felipe González Calderón

Don Carlos Rodríguez Muñoz

Secretario

Don Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez
y sin horas del día treinta de abril, de mil no-
vecientos cuarenta y uno, se reunieron en sesión
de actas de este Ayuntamiento los señores Gesto-
res que al margen se exponen, bajo la Presidencia
del señor Presidente Don Rafael Labrador
Caposito, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
correspondiente al día de hoy, y para la que
previamente, habían sido convocados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario de en orden
de lectura de la correspondencia y demás asuntos oficiales habidos
durante el lapso de tiempo de la anterior, dando igualmente lectura
del acta de la pasada, la cual fue aprobada unanimemente y auto-
rizada según lo manda.

al señor Presidente, manifestar a los señores gestores que como sabian, el objeto de la reunion, era dar cuenta de los trabajos realizados por Don Marcial Nicente Sanchez, para llevar a cabo la formalizacion e intervencion de la contabilidad de los años mil novecientos treinta y nueve y cuarenta, trabajos que habian dado por terminados en dos del mes actual, emitiendo con la misma fecha dicho señor, informe respecto a los mismos.

Por ello, se pone sobre la mesa la documentacion de que se compone expresada contabilidad juntamente con el informe indicado, para que examinado todo ello pueda obtenerse la oportuna aprobacion, quedando en legalizada y enmarchada la marcha administrativa de este Municipio.

A tal efecto, el Secretario, de orden de la Presidencia da lectura de toda la documentacion expresada, que en resumen es como sigue:

Año 1939

Figuran intervenidos cargaremos por un importe de Nueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas ochenta y dos centimos y libramientos por pagos efectuados, por la cantidad de Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas treinta y ocho centimos, todos los cuales se hallaban extendidos y firmados por el Secretario fallecido Don Emilio González González, quedando por tanto una existencia de noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos, que pasan al año siguiente.

Año de 1940

Han sido intervenidos cargaremos por la suma de Diez y seis mil cincuenta Pesetas Veinticinco Centimos y libramientos por la cantidad de Quince Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesetas Noventa y siete Centimos, quedando una existencia de treinta y una peseta veintiocho centimos, que ha de pasar al año actual.

Los cargaremos de este año, en su mayoria se hallaban extendidos y firmados por dicho Secretario, pero los libramientos hubo necesidad de extender bastantes, con los justificantes y datos que existian en las oficinas.

Para la formalizacion e intervencion de los



documental de contabilidad de dichos años, se han abierto los oportunos libros oficiales, como así mismo el de Caja.

En el informe del Sr. Nuente, se hace constar todo lo anteriormente expuesto y además que si bien la formalización e intervención de la contabilidad de mencionados años, adolece de bastantes defectos de forma, como consecuencia de no haberse debido la cabo a su debido tiempo, no cree sin embargo, que pueda adolecer de defectos de fondo, y hace constar lo conveniente, de que todos estos documentos se expongan al público por el plazo que indica, para que contra ellos puedan entablarse las reclamaciones, que se crean justas, especialmente en lo que se refiere a la falta de interención de algún ingreso.

Dicho informe, es leído íntegramente y queda unido al expediente que con este motivo se tramita.

A continuación y para que por todos y cada uno de los señores presentes, puedan ser examinados, los libros, asientos, cargamentos, libros de intervención y demás que se halla sobre la mesa, respecto a la contabilidad de expresados años de 1.939 y 1.940, se suspende la sesión por tres horas, para reanudarla después.

Comenzada nuevamente la sesión a las catorce horas veinte minutos, hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta la conveniencia de proceder a la aprobación de todos los documentos antes resumidos, para que quede normalizada la marcha administrativa del Municipio entendiéndose y tiene plena convicción de ello, que en el asunto que nos ocupa, podía haber grandes defectos de forma, no lo dudaba, pero de ninguna manera, los había de fondo.

La falta de no tener efectuados todos estos trabajos a su debido tiempo, no podía achacarse a nadie más que al Secretario fallido Don Emilio Ferrales Pozzato como consecuencia de su enfermedad, pues de ninguna manera, podía culparse al Ayuntamiento, moralmente, puesto que generalmente en nuestros pueblos, los que con-

47
por los estos cargos, no tenemos nada más que una buena voluntad, y claro está como nada sabemos de contabilidad, hemos tenido la creencia de aquí lo relacionado con ella, marchaba bien, hasta la muerte de dicho señor, gracias al Sr. Vicente Sanchez, que nos expuso el estado de que dicha contabilidad, que como digo antes, solo ha de adolecer de defectos de forma y no de fondo, esto es de falta de trabajo a su debido tiempo.

Concurren la palabra varios gestores, adhiriéndose a lo manifestado por la presidencia y después que se ha discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero

Aprobar todos los pagos intervenidos de los años mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta como así mismo la formalización en ingresos, que figuraron en los oportunos libros de contabilidad abiertos a tal efecto y por las cantidades expuestas anteriormente, de lo que ha resultado una existencia en fin del año mil novecientos cuarenta de treinta y una pesetas veintiocho centimos, que pasara al presupuesto actual.

Segundo

Que todos los documentos relacionados con la contabilidad de los indicados años, que ahora se ha formalizado e intervenido, se exponga al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, puedan entablarse las reclamaciones pertinentes, y que los libramientos o cargamentos que se hallaren sin firmar por el Secretario fallecido Sr. Gonzalez, sean firmados por formalización, por el Secretario Actual.

Tercero

Que si en el anexo aparecen otros ingresos de los años indicados, que por falta de datos, no se hallen formalizados se integren a los presupuestos correspondientes.

Cuarto

Que con las reclamaciones que puedan presentarse o sin ellas una vez terminado el plazo de exposición se de cuenta del resultado al Ayuntamiento, para su aprobación, o resolución definitiva.

Seguidamente, se ponen sobre la mesa, las liquidaciones de los presupuestos de los años mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, practicadas con arreglo a la documentación formalizada e intervenida, también por Don Marcial Vicente, las cuales ofrecen el siguiente resultado:

Liquidación del Presupuesto de 1939.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de dicho año, Sesenta y siete Mil Cuasecientas Noventa y Cuatro Pesetas cuatro Centimos; Creditos pendientes de cobro en igual fecha: Sesenta Mil Ochocientas sesenta y Cuatro pesetas treinta y cinco centimos, y existencias en fin de aquel ejercicio Noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos.

Liquidación del Presupuesto de 1940

Que es el prorrogado de 1939.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de dicho año, Noventa y siete mil Cuatrocientas Setenta y Cinco Pesetas, Sesenta Centimos; Creditos pendientes de cobro en la misma fecha: Ciento Veintinueve Mil Seiscientas Noventa y una Peseta Quince Centimos, existencias en fin de referido año, que pasa al presupuesto del actual ejercicio, Cincuenta y una Pesetas veintiocho centimos.

Bien enterados los señores presentes, acuerdan por unanimidad, aprobar mencionadas liquidaciones, y que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia, en exposición al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrá entablarse las reclamaciones pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente que firman todos de que certifico ~~FOUR~~

Rafael Labrador Delis Gonzalez

Jose Alonso

Antequerra

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores que componen esta Comision Gestora.

Canas Don Pedro 10 Mayo de 1941

El Secretario
Enrique Salgado

Diligencia

Como la anterior para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia de la fecha no ha podido llevarse a efecto por falta de asistencia de los Señores que componen esta Comision Gestora.

Canas Don Pedro 21 Mayo de 1941

El Secretario
Enrique Salgado

Otra

Para hacer constar que las sesiones que debieron celebrarse, con caracter de ordinaria, en los dias diez y veinticuatro de junio y diez y veinticuatro de julio ultimos, no pudieron llevarse a cabo por la falta de asistencia de los Señores componentes de la Comision Gestora, a pesar de haber sido citados en forma.

Canas Don Pedro 24 de Julio de 1941

El Secretario
Enrique Salgado

Sesión extraordinaria del día 1.º de Agosto de 1941

Señores Asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Expósito

Gestores

„ José Rey Calderón

„ José Alonso Calderón

„ Felipe González Calderón

„ Cruz Rodríguez Muñoz

Secretario

„ Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro
 siendo las doce horas del día primero
 de Agosto de mil novecientos cua-
 renta y uno, se reunieron en el salón
 de actos de este Ayuntamiento, los
 Señores Gestores que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Rafael Labrador Expósito
 al objeto de celebrar esta sesión ex-
 traordinaria para la que previa-
 mente habían sido citados.

Abierta que fue por la presidencia, y o el Secretario in-
 terino de su cargo, en lectura de la correspondencia
 habida, así como del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

El Secretario manifestó al Ayuntamiento, la conveniencia
 de proceder y en armonía a las disposiciones dictadas por el
 Instituto Nacional de la Vivienda a la construcción de un Cuar-
 tel de la Guardia Civil, acogiéndose a los beneficios que con-
 cede la Ley de 19 de Abril de 1939, toda vez que el edificio
 existente en la actualidad a tal fin es insuficiente para
 el Puerto de esta Villa y no reúne las condiciones de higiene
 y demás que están ordenadas.

La Corporación en vista de las manifestaciones hechas por
 el Sr. Secretario, y teniendo en cuenta las disposicio-
 nes dictadas para tales fines y en particular la Ley de
 diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve y
 Reglamento para la ejecución de expresada Ley, acuerda:

Que por este Ayuntamiento se proceda sin demora de
 clase alguna, a la construcción de un Cuartel de la Guar-
 dia Civil suficiente para el personal que ocupa el Puerto
 de dichas fuerzas en esta localidad, acogiéndose a los be-
 neficios que concede el Instituto Nacional de la
 Vivienda.

Conceda para dicha construcción los terrenos propie-
 dad de este Ayuntamiento y que en años anteriores

huto de prepararse a tales fines el cual tiene por hecho los cincuenta para lo cual y por la Direccion General de la Guardia Civil se puede redactar a la vista del terreno el proyecto correspondiente.

Fue habiendo mas que tratar se dio por terminada firmando de que certifico.

Rafael Labrador Don Rey

Delize general José Alonzo

Enrique Gallego

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 10 de Septiembre de 1911.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Rafael Labrador Exposito

Gestores

" José Rey Calderón

" José Alonso Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Prochiguero Muñoz

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la villa de Casas de S. Pedro siendo las doce horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los Señores Gestores que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Presidente Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente a este dia y para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia, yo el Secretario de su orden di lectura de la correspondencia habida durante la semana y demas documentos asi como cuantas disposiciones emanaron de las autoridades superiores.

Acto seguido por la Presidencia se expone la necesidad de proceder en consecuencia y tomar el acuerdo definitivo con relacion al tomado provisional en sesion celebrada el dia veinticuatro de febrero ultimo sobre la instancia presentada por Don Hermenegildo Martinez Mellado padre del que fue veterinario Municipal de este Ayuntamiento que fue arrendado por los Moradas Rojas en la que interera se reconocca la deuda que este referido Ayuntamiento tiene con su expresado hijo Francisco Martinez Naraujo, cuya deuda es como sigue.

A -

Tramos concertados hasta Junio de 1935	4,300.00
Diferencia haberes de Julio a Diciembre del 35	574.98
Haberes de Noviembre de 1935	245.83
Haberes de Diciembre de 1935	245.83
Haberes de Enero al 5 de Septiembre de 1936	2,790.22
<u>Total</u>	<u>8,156.86</u>

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la veracidad de los datos que se dicen y que las cantidades que se expresan por los conceptos a que se refieren son verídicos según certificación de la Mancomunidad que ha sido presentada, acuerda reconocer la cantidad total de pesetas ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas y ochenta y seis centavos, deuda que habrá de tenerse en cuenta en Presupuestos venideros, a fin de ir cancelando esta deuda en cinco años.

Seguidamente se dio lectura de la instancia presentada por el vecino de esta villa Alfonso González Luna, por la que solicitaba el cargo de Guarda Rural hoy vacante, y resultando que por recientes disposiciones se ordena una estrechada vigilancia en los campos, se acuerda por unanimidad nombrar al mismo con el carácter de provisional tal guarda.

Es acuerdo unánime y vista la comunicación presentada por Don Eulalio Rodríguez Moreno que al mismo lo ha sido extendida por la Jefatura Provincial de Seguridad, nombrar le practicante titular de esta villa.

Vistas las comunicaciones últimamente recibidas del Distrito Forestal de esta provincia, por la que se trasladan acuerdos del Ilustrísimo Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se acuerda que por la Presidencia se lleven a cabo cuantos trabajos sean necesarios para ver de conseguir que la Dehesa Bazal de este Municipio, sea concedida para labores ya que con esto se remediará su parte a todos los vecinos de esta villa, los que al carecer de terrenos tienen que implorar arrendamiento de tierras en otros términos municipales.

Diligencia

Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de Señores asistentes.

Caran Don Pedro 24 Septiembre 1941

El Secretario
Enrique Salgado



Otra

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha, no ha podido celebrarse, por no asistir los Señores Gestores

Caran Don Pedro 10 de Octubre 1941

El Secretario
Enrique Salgado



Otra

Para hacer constar igualmente que por idéntico concepto no ha podido celebrarse la correspondiente a este dia

Caran Don Pedro 24 Octubre 1941

El Secretario
Enrique Salgado



